

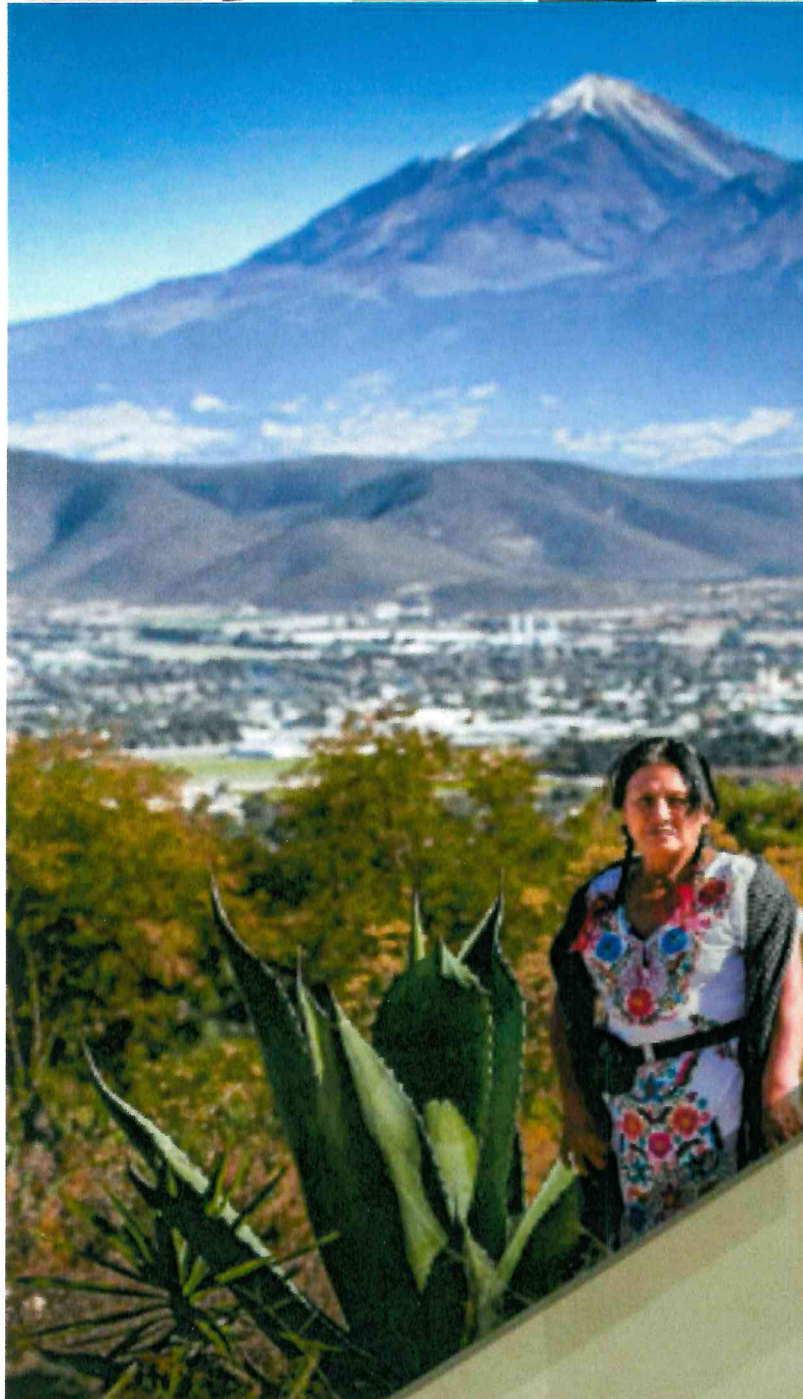


**PALMAR
DE BRAVO**

escribiendo un nuevo porvenir

**H. AYUNTAMIENTO DE
PALMAR DE BRAVO,
PUEBLA.
ADMINISTRACIÓN
2024-2027.**

**EVALUACIÓN DE TIPO
ESPECÍFICA DE
DESEMPEÑO AL PLAN
MUNICIPAL DE
DESARROLLO (PMD)
CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO 2025 DEL H.
AYUNTAMIENTO DE
PALMAR DE BRAVO,
PUEBLA,
ADMINISTRACIÓN
2024-2027.**



GOBIERNO MUNICIPAL 2024 • 2027

**PALMAR
DE BRAVO**

- escribiendo un nuevo porvenir -

**ADMINISTRACIÓN 2024-2027
CONTRALORÍA MUNICIPAL**



EVALUACIÓN DE TIPO ESPECIFICA DE DESEMPEÑO AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO (PMD) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025 DEL H. AYUNTAMIENTO DE PALMAR DE BRAVO, PUEBLA, ADMINISTRACION 2024-2027.

Autorizaciones	
Elabora	Aprueba
  C. CP. Ignacio Ramirez Gordillo Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla 2024-2027.	  C. DR. Juan Carlos Varillas Lima Presidente Municipal de Palmar de Bravo, Puebla. Administración 2024-2027.



Índice

I. Introducción	4
II. Marco Normativo de la Evaluación	6
III. Glosario	10
IV. Objetivos de la Evaluación al PMD Ejercicio 2025.	14
V. Criterios para la calidad de la evaluación	15
VI. Características Del Instrumento De Planeación (PMD)	16
VII. Metodología.....	28
VIII. Apartados de la Evaluación.....	31
XI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA)	101
X. Valoración Final del Plan Municipal de Desarrollo.....	104
XI. Hallazgos y Recomendaciones clasificados por apartados.....	107
XII. Conclusiones.....	109
XIII. Bibliografía.....	110
XIV. Anexos	112
Eje 1: Bienestar	112
Eje 2: Desarrollo económico	122
Eje 3: Seguridad Pública	127
Eje 4: Buen gobierno	131
Eje 5: Cultura	135
Eje 6: Medio ambiente	137
Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva de género	139
Eje Transversal 2: Derechos humanos	140
Eje transversal 3: Igualdad de oportunidades	141



I. Introducción

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD), es el documento rector que define la visión de desarrollo local y guía las acciones gubernamentales municipales hacia la consecución de objetivos estratégicos. Asimismo, integra esfuerzos de diferentes actores gubernamentales, orientando a responder eficazmente a las prioridades públicas y sociales mediante un enfoque integral y transversal.

En este sentido, el Plan Municipal de Desarrollo de cada Municipio incorpora ejes rectores, aborda distintas temáticas, objetivos y estrategias para atender las problemáticas, demandas y necesidades de la población. La evaluación es uno de los procesos fundamentales para la toma de decisiones con base en información y evidencia, que orienten el manejo y uso racional del gasto público, por lo que es importante llevar a cabo evaluaciones que permitan conocer los avances y cumplimiento de los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

Actualmente la administración pública en cualquier nivel de gobierno tiene la obligación de transparentar cada una de las acciones emprendidas y rendir cuenta de ellas, no solo a las instituciones reguladoras sino a la población misma; todo ello para evitar el abuso de poder y garantizar la honestidad, eficiencia y eficacia del gobierno.

Sin embargo, en ocasiones las relaciones gobierno-sociedad no están del todo definidas y la comunicación se ve mermada, por tal motivo, se han establecido mecanismos que fortalezcan la gestión local que contribuya a elevar el nivel de bienestar de la población y un desarrollo sustentable.

En este contexto, el artículo 134 de nuestra Carta Magna establece que el presupuesto deberá ser evaluado para identificar los resultados obtenidos en cumplimiento a los objetivos planteados para cada uno de los programas y proyectos preestablecidos en el Plan de Desarrollo.

La evaluación forma parte de un proceso de mejora continua a la planeación estratégica y presupuestal, ya que se valora el cumplimiento de objetivos, la aplicación de los recursos públicos y su aprovechamiento.

escribiendo un nuevo porvenir



Dichos procesos permiten dar a conocer el alcance, impacto y beneficio de las acciones realizadas en el quehacer público. La evaluación se concibe como el análisis sistemático y objetivo de las políticas públicas, los programas y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar la pertinencia de estos, valorar sus objetivos y metas, y conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.



II. Marco Normativo de la Evaluación

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El artículo 134 se establece que Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan, respectivamente, la Federación y las entidades federativas, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo precedente. Lo anterior, sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 26, apartado C, 74, fracción VI y 79 de esta Constitución.

Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Mediante el artículo 85 fracción I. "Los recursos federales que ejerzan las Entidades Federativas, los Municipios, los Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, así como sus respectivas administraciones públicas paraestatales o cualquier ente público de carácter local, serán evaluados conforme a las bases establecidas en el artículo 110 de esta Ley, con base en indicadores estratégicos y de gestión, por instancias técnicas independientes de las instituciones que ejerzan dichos recursos, observando los requisitos de información correspondientes".

Así como en el Capítulo II en su artículo 110 fracciones I, II, IV y VI de la ley antes mencionada establece que: "La evaluación del desempeño se realizará a través de la verificación del grado de cumplimiento de objetivos y metas, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales. Para tal efecto, las instancias públicas a cargo de la evaluación del desempeño se sujetarán a lo siguiente:

- Efectuarán las evaluaciones por sí mismas o a través de personas físicas y morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar, que cumplan con los requisitos de

escribiendo un nuevo porvenir



independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

- Todas las evaluaciones se harán públicas;
- Establecerán programas anuales de evaluaciones;
- Deberán dar seguimiento a la atención de las recomendaciones que se emitan derivado de las evaluaciones correspondientes.

Ley de Coordinación Fiscal.

En el artículo 49 párrafo cuarto, fracción V, establece que “El ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales conforme a la presente Ley, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidad federativa, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México”.

Ley General de Contabilidad Gubernamental.

De acuerdo con el artículo 79 Capítulo V “Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño. Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de estas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones.”

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.

De acuerdo con el artículo 108 “los recursos económicos de que dispongan el Estado, los Municipios y sus entidades, así como los organismos autónomos, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para satisfacer los objetivos a que estén destinados”.

escribiendo un nuevo porvenir



Así mismo, “los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente, los Poderes, organismos autónomos y Municipios, con el objeto de propiciar que los recursos económicos se asignen en los respectivos presupuestos en los términos del párrafo anterior. Lo anterior sin menoscabo de lo dispuesto en los artículos 113 fracción IV y 114 de esta Constitución”.

Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla

En su artículo 70 menciona que los Ayuntamientos deberán formular un Programa Anual de Evaluación que permita establecer los instrumentos del proceso de planeación y programas públicos que serán sujetos a seguimiento y evaluación, así como las actividades, los responsables, los calendarios de ejecución y las metodologías para su consecución, en congruencia con la normatividad aplicable. También, en su artículo 71, los resultados que deriven de las acciones de seguimiento y evaluación establecidas en el Programa Anual de Evaluación deberán ser presentados en informes que permitan identificar recomendaciones cuya implementación contribuya a mejorar el desempeño y retroalimentar los objetivos, metas y estrategias de los Documentos Rectores y derivados del Plan Estatal de Desarrollo. Así mismo, el artículo 72 marca que “los Ayuntamientos evaluarán los programas y acciones materia de la presente Ley y de los convenios que suscriban, para tal efecto podrán acordar lo siguiente:

- La integración de informes de evaluación relacionados a la operación y resultados económicos y sociales de los programas y acciones coordinados;
- La integración de un informe anual de evaluación que contenga una estimación de los indicadores sobre los que inciden los programas desarrollados;
- Los mecanismos para la evaluación final de los programas y acciones coordinados, y
- En su caso, un informe relativo a los programas y acciones de carácter regional.”

escribiendo un nuevo porvenir.



Ley Orgánica Municipal

En el artículo 78, inciso VII, se establece que es atribución de los Ayuntamientos “Instituir los órganos de planeación y determinar los mecanismos para su funcionamiento, estableciendo sistemas continuos de control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo; asimismo, dictar los acuerdos que correspondan para cumplir con los objetivos, estrategias y líneas de acción derivados de los Planes Regional, Estatal y Nacional de Desarrollo, en lo correspondiente al Municipio”.



III. Glosario

- **Aspectos Susceptibles de Mejora:** Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la Instancia Evaluadora.
- **Dependencias:** A las dependencias que forman parte del Municipio, así como los órganos desconcentrados vinculados jerárquicamente, con las facultades y obligaciones específicas que fije el Acuerdo de su creación.
- **Documento Normativo o Institucional:** Cualquier instrumento o documento que independientemente de su denominación, genera obligaciones o acciones para las personas servidoras públicas, las unidades administrativas o las instituciones.
- **Eje:** Prioridades rectoras de la planeación del desarrollo del Municipio que incluyen objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores, líneas de acción y los responsables de su ejecución.
- **Estrategia:** Procedimientos que permiten señalar cómo se alcanzan los objetivos y cumplen las metas que se determinen.
- **Entidades:** A las entidades paramunicipales, que son las empresas con participación municipal mayoritaria, los organismos públicos municipales descentralizados y los fideicomisos, donde el fideicomitente sea el Municipio.
- **Evaluación:** Son análisis sistemáticos y objetivos de las políticas públicas, los Programas presupuestarios (Pp) y el desempeño de las instituciones, a fin de determinar la pertinencia, valorar sus objetivos y metas, así como conocer su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
- **Evaluación Externa:** Evaluación que se realiza a través de personas físicas y/o morales especializadas y con experiencia probada; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables.

escribiendo un nuevo porvenir



- **Indicadores de Desempeño:** Expresión construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos.
- **Indicador de gestión:** Mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Específicamente se refiere a los indicadores de actividades y componentes de los Pp que entregan bienes y/o servicios.
- **Indicador estratégico:** Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp; se refiere a los indicadores de fin, propósito y aquellos componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- **Metas:** Al nivel cuantificable del resultado que se pretende lograr, cuyo cumplimiento contribuye a alcanzar los objetivos fijados Matriz de Indicadores para Resultados: Herramienta de planeación estratégica que expresa en forma sencilla, ordenada y homogénea la lógica interna de los Pp, a la vez que alinea su contribución a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD), a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y a sus programas derivados.
- **Monitoreo:** Al proceso a través del cual se recolecta, procesa y analiza la información que fundamente la expresión del alcance de las metas y resultados previstos respecto a los recursos financieros utilizados en un periodo específico, con el fin de detectar a tiempo eventuales diferencias, obstáculos o necesidades de ajuste en la programación y ejecución del gasto.
- **Metodología de Marco Lógico:** Herramienta de planeación y programación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; así como identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos.
- **Objetivo:** Propósito que se pretenden alcanzar en un plazo determinado y que expresan las aspiraciones y necesidades de la población, como condicionantes básicas que deben ser viables en su realización y su definición, ser consistentes y operativos, adecuados al

escribiendo un nuevo porvenir



aparato institucional, a las características socioeconómicas y a la continuidad en el tiempo.

- **Plan Estatal de Desarrollo:** Documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo en el Estado y que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Estatal.
- **Plan Municipal de Desarrollo:** Documento que establece los principios básicos sobre los cuales se llevará a cabo la Planeación del Desarrollo Municipal, que servirá para orientar el funcionamiento de la Administración Pública Municipal.
- **Plan Nacional de Desarrollo:** Documento rector que establece los objetivos nacionales, las estrategias, líneas de acción y las prioridades que deberán regir las acciones del gobierno.
- **Programa Anual de Evaluación:** Al calendario de ejecución de las acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas y programas públicos; así como el tipo de evaluación que se aplicará.
- **Programa de Trabajo:** Documento de trabajo que formaliza los compromisos asumidos para el adecuado seguimiento e implementación de las recomendaciones derivadas de la evaluación, las principales actividades a desarrollar, las áreas responsables de su implementación y los plazos de ejecución.
- **Población Atendida:** Población o área de enfoque que ya fue atendida o beneficiada por algún programa o política pública.
- **Población Objetivo:** Población o área que el programa o política pública pretende atender en un periodo de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o a una parte de ella.
- **Programas Derivados:** Aquellos documentos que considera la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla en su artículo 32, es decir los Programas Sectoriales, Institucionales, Regionales y Especiales.
- **Programas Presupuestarios:** A la categoría programática-presupuestal que permite organizar, en forma representativa y homogénea las actividades integradas y articuladas que proveen productos (bienes y servicios), tendientes a lograr un resultado y beneficio en una población objetivo.

escribiendo un nuevo porvenir



- **Sistema de Evaluación del Desempeño:** Al conjunto de elementos metodológicos que permite realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer su impacto social.
- **Seguimiento:** Acciones destinadas a generar la información necesaria para conocer el avance de los objetivos, metas, estrategias, temáticas, indicadores y líneas de acción de los documentos rectores, también se entiende como la etapa del ciclo presupuestario que incorpora información, obtenida del monitoreo en una serie de tiempo establecido, para analizar y comparar los efectos inmediatos de las medidas adoptadas y proponiendo ajustes o modificaciones durante el Ejercicio Fiscal.
- **Términos de Referencia:** Documento que sirve de guía al evaluador en el que se plantean los elementos mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y del programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas, objetivos de la evaluación, así como la normatividad aplicable.
- **Unidad Administrativa de Evaluación:** A la Dependencia, Entidad o Unidad Administrativa que cuente con las facultades para implementar u operar el Sistema de Evaluación del Desempeño en el Municipio, así como evaluar el PMD y/o coordinar los procesos de monitoreo, seguimiento y evaluación de los programas y políticas públicas municipales.



IV. Objetivos de la Evaluación al PMD Ejercicio 2025.

General

El objetivo general de la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo es medir y determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto del cumplimiento de sus ejes, objetivos, estrategias, líneas de acción y programas implementados, a fin de identificar, mediante un análisis sistemático las áreas de oportunidad y dar recomendaciones integrales para mejorar el desempeño de gestión y resultados en atención de las necesidades y problemas del Municipio.

Específicos

- Examinar el diseño y elaboración del PMD, a partir de los elementos establecidos en el marco normativo y metodológico.
- Analizar su alineación con la planeación estratégica, respecto a los objetivos y metas establecidos en los documentos rectores de planeación internacional, nacional y estatal.
- Determinar la pertinencia en la atención de las necesidades y problemáticas de la población, las estrategias implementadas y los medios a través de los que se dio atención.
- Valorar los principales resultados obtenidos de los indicadores del PMD.
- Contribuir a la mejora de la planeación municipal, a través de la emisión de hallazgos y recomendaciones que permitan reorientar y eficientar los recursos públicos que se ejercen en el Municipio.



V. Criterios para la calidad de la evaluación

Los TdR que se toman como base para la evaluación al PMD, son los emitidos por la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del estado de Puebla que lleva por nombre **“Términos de Referencia para la Evaluación Específica del Plan Municipal de Desarrollo de los Ayuntamientos del Estado de Puebla”**.

La metodología para aplicar la evaluación al Plan Municipal de Desarrollo cuenta con las preguntas, elementos, consideraciones y características establecidas en la **“Guía para la Evaluación de los Planes Municipales de Desarrollo del Estado de Puebla”**, emitido por la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación, Finanzas y Administración del Estado de Puebla.

Los TdR aplicados son flexibles y puede ajustarse a las diversas necesidades y contextos específicos, ya que permite realizar adaptaciones en la aplicación de ciertos apartados de los TdR sin que se vea comprometida la integridad del proceso evaluativo. No obstante, es recomendable limitar las modificaciones en los apartados, así como en las preguntas de evaluación, sus criterios y consideraciones. Mantener la uniformidad en estos elementos es crucial para garantizar la objetividad e imparcialidad del informe de evaluación final.

Para que la evaluación sea útil y logre sus objetivos, se considera de vital importancia que esta cuente con ciertas características de calidad o principios básicos, los cuales se enlistan a continuación:

- **Técnica:** La evaluación se debe formular a partir de una base técnica adecuada y suficiente por parte de la Instancia Evaluadora, para obtener los resultados esperados, y no den cabida a cuestionamientos técnicos.
- **Coherencia:** Es necesario que exista una relación clara entre los objetivos de la evaluación, el análisis, las conclusiones y las recomendaciones.
- **Relevancia:** La evaluación debe buscar respuesta a preguntas que den cuenta de aspectos importantes del PMD. En otras palabras, que permitan concluir sobre elementos claves del diseño, la

escribiendo un nuevo porvenir



implementación o los resultados, de manera que las recomendaciones sean útiles para la toma de decisiones.

VI. Características Del Instrumento De Planeación (PMD)

Eje	Objetivos generales	Temáticas	Estrategias	Líneas de acción	Metas	Indicadores
Eje 1. Bienestar	1	5	14	14	15	15
Eje 2. Desarrollo económico	1	4	9	9	9	9
Eje 3. Seguridad pública	1	3	6	6	7	7
Eje 4. Buen gobierno	1	4	7	7	7	7
Eje 5. Cultura	1	3	3	3	4	4
Eje 6. Medio ambiente	1	3	3	3	3	3
Eje Transversal 1. Igualdad sustantiva de género	1	-	1	1	1	1
Eje Transversal 2. Derechos humanos	1	-	1	1	1	1
Eje Transversal 3. Igualdad de oportunidades	1	-	1	1	1	1
TOTAL	9	22	45	45	48	48

escribiendo un nuevo porvenir



Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.		
Año de Elaboración	2024	
Herramientas utilizadas para la elaboración	Comité de Participación ciudadana, además de una consulta ciudadana para detectar las necesidades de la población.	
Metodología utilizada	Metodología del Marco Lógico (MML)	
Ejes / Temática		
1	Eje: Bienestar / Temáticas: 1. Agua, 2. Educación, 3. Salud, 4. Juventud, 5. Migración	
2	Eje: Desarrollo Económico / Temáticas: 1. Turismo, 2. Sector primario, 3. Pobreza, 4. Pequeñas y medianas empresas (PyMES)	
3	Eje: Seguridad Pública / Temáticas: 1. Protección civil, 2. Profesionalización policial, 3. Reglamento de tránsito, 4. Prevención del delito	
4	Eje: Buen Gobierno / Temáticas: 1. Transparencia, 2. Mejora regulatoria, 3. Evaluación del desempeño, 4. Finanzas sanas	
5	Eje: Cultura / Temáticas: 1. Patrimonio cultural, 2. Eventos públicos y fiestas populares, 3. Ciudad hermana	
6	Eje: Medio Ambiente / Temáticas: 1. Rastros, 2. Control de fauna nociva, 3. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos	
Transversal 1	Eje: Igualdad sustantiva de género / Temáticas: S/I	
Transversal 2	Eje: Derechos humanos / Temáticas: S/I	
Transversal 3	Eje: Igualdad de oportunidades / Temáticas: S/I	
Estrategias		
Líneas de Acción		
1	<p>Estrategia 1.1: Desarrollar y mantener infraestructura hidráulica eficiente para los habitantes del municipio de Palmar de Bravo que garantice el acceso sostenible al agua potable y al agua para riego en las comunidades.</p> <p>Estrategia 1.2: Mejorar el acceso al agua potable y al agua para los habitantes del municipio de Palmar de Bravo que garantice la cobertura del servicio en todas las comunidades.</p> <p>Estrategia 1.3: Fortalecer la capacidad instalada del</p>	<p>Línea de acción 1.1.1: Desarrollar y mantener la infraestructura hidráulica mediante la construcción y rehabilitación de redes de distribución de agua potable y sistemas de riego en las principales comunidades del municipio.</p> <p>Línea de acción 1.2.1: Incrementar la capacidad de abastecimiento de agua mediante la creación de obras de toma de agua e instalación y mantenimiento de pozos.</p> <p>Línea de acción 1.3.1: Impulsar acciones de disponibilidad de agua mediante la rehabilitación y mantenimiento de pozos de agua</p>



Estrategias	Líneas de Acción
	<p>municipio para la disponibilidad de agua potable, asegurando su mantenimiento regular y operación continua.</p> <p>Estrategia 2.1: Fortalecer la calidad educativa de las escuelas de nivel superior en el municipio con un enfoque de inclusión, equidad de género e igualdad de oportunidades en coordinación con otros órdenes de gobierno.</p> <p>Estrategia 2.2: Fortalecer las capacidades de la población del municipio para responder a las demandas del mercado laboral local y regional, y promoviendo el desarrollo de habilidades técnicas entre la población.</p> <p>Estrategia 3.1: Fortalecer los servicios de salud de primer nivel del municipio que garantice dicho derecho a los habitantes de municipio con una perspectiva de inclusión social, equidad de género y respeto de los derechos humanos en coordinación con otros órdenes de gobierno.</p> <p>Estrategia 3.2: Garantizar servicios enfocados en la salud mental de los habitantes del municipio con la finalidad de mejorar su calidad de vida y prevenir acciones de violencia y delincuencia en la comunidad.</p> <p>Estrategia 3.3: Prevenir y atender las adicciones para jóvenes y grupos vulnerables con la finalidad de promover la salud y el bienestar de estos grupos de población.</p> <p>Estrategia 4.1: Desarrollar e implementar programas deportivos municipales que fomenten la participación de</p> <p>potable garantizando su operación eficiente.</p> <p>Línea de acción 2.1.1: Fortalecer la calidad educativa mediante la gestión y ejecución de un proyecto de construcción y equipamiento de un plantel educativo de nivel superior, con especial atención a las comunidades más vulnerables, a través de la coordinación con el gobierno estatal y federal.</p> <p>Línea de acción 2.2.1: Promover el desarrollo de habilidades y técnicas para el mercado laboral mediante la creación y equipamiento de centros de capacitación para el trabajo, en zonas estratégicas del municipio, ofreciendo cursos en oficios y habilidades técnicas que respondan a las necesidades del mercado laboral local.</p> <p>Línea de acción 3.1.1: Proporcionar servicios médicos de primer nivel mediante la rehabilitación, construcción y equipamiento de centros y casas de salud, en las comunidades prioritarias del municipio, dotándolos de tecnología médica adecuada y asegurando la capacitación del personal médico.</p> <p>Línea de acción 3.2.1: Promover el bienestar mental de la población del municipio mediante el establecimiento de servicios de consultas de apoyo psicológico gratuitas, en centros y casas de salud, y organización de talleres de manejo de estrés, bienestar emocional y prevención de trastornos mentales en escuelas y comunidades. Asimismo, impulsar campañas de sensibilización sobre la importancia del bienestar mental entre la población del municipio.</p> <p>Línea de acción 3.3.1: Ofrecer servicios de apoyo psicológico mediante la creación de centros de rehabilitación comunitarios, así como</p>

escribiendo un nuevo porvenir



Estrategias	Líneas de Acción
	<p>jóvenes en actividades físicas y deportivas, incluyendo la rehabilitación y creación de espacios deportivos accesibles y bien equipados, que promuevan la salud y el bienestar de las y los jóvenes.</p> <p>Estrategia 4.2: Diseñar políticas e implementar políticas públicas dirigidas al bienestar y desarrollo de los jóvenes, asegurando su participación activa en la toma de decisiones que los afecten.</p> <p>Estrategia 4.3: Implementar programas de educación y concienciación dirigidos a jóvenes afectados por el acoso digital, para concientizar sobre el uso seguro de internet y establecer un sistema de apoyo y de denuncia.</p> <p>Estrategia 5.1: Diseñar estrategias que garanticen la atención adecuada de las personas migrantes en retorno y en el extranjero, con la finalidad de facilitar su acceso a servicios municipales que favorezcan su adaptación comunitaria.</p> <p>Estrategia 5.2: Favorecer la adaptación de las personas migrantes en retorno para su incorporación al mercado laboral, actividades productivas o conclusión de estudios.</p> <p>Estrategia 5.3: Impulsar la participación activa de personas migrantes originarias de Palmar de Bravo en el extranjero mediante iniciativas culturales, sociales y económicas que fortalezcan su vínculo con el municipio.</p> <p>realizar campañas educativas que concienticen sobre riesgos de las adicciones en escuelas y comunidades.</p> <p>Línea de acción 4.1.1: Promover el deporte en las y los jóvenes del municipio mediante la organización de torneos deportivos y talleres de formación en diversas disciplinas deportivas.</p> <p>Línea de acción 4.2.1: Promover el diseño de políticas públicas enfocadas en jóvenes mediante la creación del Instituto Municipal de la Juventud con personal capacitado y recursos necesarios para diseñar y ejecutar programas que respondan a las necesidades y aspiraciones de los jóvenes de Palmar de Bravo.</p> <p>Línea de acción 4.3.1: Concientizar sobre el uso seguro de internet, entre las y los jóvenes, mediante el lanzamiento de campañas educativas sobre ciberseguridad y prevención del acoso digital y adicciones en escuelas y redes sociales, complementadas mediante la creación de una plataforma de denuncia y apoyo para víctimas.</p> <p>Línea de acción 5.1.1: Fortalecer y facilitar la inclusión social de personas migrantes en retorno mediante el establecimiento de una ventanilla única que coordine la atención a sus necesidades básicas como servicios de salud, educación y asesoría legal.</p> <p>Línea de acción 5.2.1: Coadyuvar a la incorporación de las personas migrantes en retorno al mercado laboral y la sociedad mediante programas de capacitación y colocación laboral que faciliten su integración en proyectos productivos y ofreciendo becas para continuar sus estudios.</p> <p>Línea de acción 5.3.1: Fortalecer los vínculos y la participación de migrantes originarios del municipio,</p>



	Estrategias	Líneas de Acción
		mediante la organización de eventos culturales y foros de comunicación en el extranjero, que promueva el intercambio de experiencias, recursos para el desarrollo local y el fortalecimiento de su identidad.
2	<p>Estrategia 1.1: Diseñar e implementar programas que promuevan servicios turísticos sostenibles dirigidos a personas visitantes del municipio, incluyendo ecoturismo, turismo cultural y actividades recreativas que respeten el entorno natural del municipio.</p> <p>Estrategia 1.2: Apoyar a productores locales, microempresarios y otros actores del sector servicios de Palmar de Bravo, para mejorar la calidad y diversidad de los servicios turísticos ofrecidos por el municipio.</p> <p>Estrategia 2.1: Desarrollar y optimizar las infraestructuras hídricas del municipio para garantizar un abastecimiento eficiente de agua para riego, promoviendo la sostenibilidad y productividad del sector agrícola en Palmar de Bravo.</p> <p>Estrategia 2.2: Facilitar el comercio de productos del sector primario, tanto fuera como dentro del municipio, para mejorar la cadena de valor y acceso a mercados de los productores locales.</p> <p>Estrategia 3.1: Fomentar el empleo de los habitantes del municipio para mejorar los ingresos de las familias, fortalecer la economía local y reducir la pobreza.</p> <p>Estrategia 3.2: Fortalecer el comercio minorista del municipio con la finalidad de crear empleos, impulsar la</p>	<p>Línea de acción 1.1.1: Fomentar el desarrollo turístico del municipio a través de la creación de rutas turísticas sostenibles que integren actividades como senderismo, visitas guiadas a sitios históricos y promoción de ferias y eventos culturales del municipio.</p> <p>Línea de acción 1.2.1: Fortalecer los conocimientos y habilidades de microempresarios y productores locales, mediante el establecimiento de programas de capacitación en temas de gestión turística, marketing y atención al cliente, facilitando su integración en el sector turístico del municipio.</p> <p>Línea de acción 2.1.1: Fortalecer la productividad del sector agrícola del municipio mediante la construcción y rehabilitación de sistemas de abastecimiento de agua en áreas agrícolas, que aseguren el acceso constante y eficiente al agua para los productores locales.</p> <p>Línea de acción 2.2.1: Fortalecer el comercio de productos del sector primario del municipio mediante la creación de cargaderos públicos y centros logísticos en puntos estratégicos del municipio para mejorar la recolección, almacenamiento y distribución de productos agrícolas, facilitando su transporte hacia mercados locales y regionales.</p> <p>Línea de acción 3.1.1: Impulsar el empleo mediante la creación de programas de empleo temporal y proyectos productivos, como mantenimiento de espacios públicos y proyectos de infraestructura básica,</p>

escribiendo un nuevo porvenir



	Estrategias	Líneas de Acción
	<p>economía local y fomentar el desarrollo de cadenas de valor que impulsen la economía comunitaria.</p> <p>Estrategia 4.1: Promover el crecimiento de las pequeñas y medianas empresas del municipio para que realicen un manejo eficiente de sus negocios.</p> <p>Estrategia 4.2: Fomentar la vinculación estratégica entre cooperativas locales y empresas que permitan la promoción de la producción y comercialización conjunta de bienes y servicios en el municipio.</p> <p>Estrategia 4.3: Promover la participación de mujeres y otros grupos vulnerables en el sector empresarial para garantizar igualdad de oportunidades y empoderamiento económico de dichos grupos de población.</p>	<p>que generen oportunidades laborales para las familias más vulnerables del municipio.</p> <p>Línea de acción 3.2.1: Impulsar la economía comunitaria mediante la creación de mercados itinerantes en las comunidades del municipio para promover la venta directa de productos locales.</p> <p>Línea de acción 4.1.1: Fortalecer a las pequeñas y medianas empresas de Palmar de Bravo, mediante la organización de ciclos de talleres sobre estrategias de ventas y gestión financiera para pequeños empresarios locales.</p> <p>Línea de acción 4.2.1: Fortalecer a las cooperativas locales y empresas mediante la creación de una plataforma de trabajo colaborativo que conecte a dichas unidades económicas con empresas regionales y nacionales, facilitando el intercambio de recursos, conocimiento y oportunidades comerciales y laborales.</p> <p>Línea de acción 4.3.1: Fortalecer a mujeres y grupos vulnerables del municipio mediante la implementación de programas de capacitación y mentoría, así como la promoción de políticas de igualdad salarial en las empresas locales.</p>
3	<p>Estrategia 1.1: Diseñar y desarrollar un plan integral de protección civil que identifique los riesgos específicos para la población de Palmar de Bravo, estableciendo protocolos claros de prevención, mitigación y respuesta ante emergencias.</p> <p>Estrategia 1.2: Fortalecer la capacidad operativa del cuerpo de bomberos del municipio que impulse sus</p>	<p>Línea de acción 1.1.1: Elaborar un plan de protección civil adaptado a las necesidades locales mediante la realización de un diagnóstico exhaustivo de riesgos naturales y antropogénicos, donde participe la comunidad y expertos en el tema.</p> <p>Línea de acción 1.2.1: Fortalecer al cuerpo de bomberos mediante la adquisición y distribución de equipamiento moderno, incluyendo vehículos especializados, equipos de protección personal y herramientas de rescate.</p>

escribiendo un nuevo porvenir



	Estrategias	Líneas de Acción
	<p>acciones para enfrentar diversos tipos de emergencias.</p> <p>Estrategia 2.1: Fortalecer la formación continua del estado de fuerza municipal para mejorar su desempeño, servicio y proximidad con la comunidad.</p> <p>Estrategia 2.2: Mejorar la seguridad vial en Palmar de Bravo con la finalidad de reducir el riesgo de lesiones y muertes causadas por hechos de tránsito.</p> <p>Estrategia 3.1: Implementar un sistema de justicia cívica que facilite la resolución de conflictos menores de manera rápida y eficiente, que promover la cultura de la legalidad y la convivencia pacífica en comunidad.</p> <p>Estrategia 3.2: Desarrollar programas de prevención y atención integral de la violencia contra las mujeres con la finalidad de tener impacto positivo en su salud y bienestar y fomentar su empoderamiento y desarrollo integral.</p>	<p>Línea de acción 2.1.1: Fortalecer al estado de fuerza municipal mediante la implementación de un programa de capacitación y actualización en competencias básicas y reglamento de tránsito; el establecimiento de alianzas con instituciones académicas y de seguridad de otros municipios y órdenes de gobierno que faciliten su capacitación; y la coordinación con autoridades correspondientes para la renovación y validación de los Certificados Únicos Policiales (CUP).</p> <p>Línea de acción 3.3.1: Mejorar la seguridad vial del municipio mediante el diseño e implementación de un reglamento de tránsito que regule y norme la movilidad del municipio.</p> <p>Línea de acción 3.1.1: Fomentar la implementación de un sistema de justicia cívica mediante la capacitación del estado de fuerza municipal en materia de proximidad social para que brinden atención y resolución de faltas administrativas y conflictos menores, promoviendo mecanismos alternativos de resolución de conflictos.</p> <p>Línea de acción 3.2.1: Fortalecer la protección de los derechos de las mujeres víctimas de violencia, mediante la realización de campañas de sensibilización sobre la violencia de género, así como proporcionando servicios de apoyo integral que incluyan asesoría legal y psicológica.</p>
4	<p>Estrategia 1.1: Atender las solicitudes de información de la ciudadanía de Palmar de Bravo, para cumplir su derecho al acceso a la información, bajo los estándares normativos aplicables de manera oportuna y eficiente.</p>	<p>Línea de acción 1.1.1: Atender la totalidad de solicitudes de información recibidas mediante el seguimiento y monitoreo de la Plataforma Nacional de Transparencia, capacitando a los funcionarios públicos del gobierno municipal.</p>



Estrategias	Líneas de Acción
	<p>Estrategia 1.2: Implementar un sistema de atención ciudadana a través de la iniciativa de cabildo abierto para responder a las necesidades de la población de Palmar de Bravo.</p> <p>Estrategia 1.3: Establecer mecanismos de diálogo directo con los ciudadanos con la finalidad de promover la transparencia y la rendición de cuentas en las 28 comunidades del municipio.</p> <p>Estrategia 2.1: Simplificar los procedimientos administrativos y facilitar el pago de derechos e impuestos municipales para la población del municipio, con la finalidad de mejorar los servicios públicos y la experiencia del usuario de ciudadanas y ciudadanos, mediante la creación de ventanillas únicas para mejorar el sistema de atención al ciudadano.</p> <p>Estrategia 3.1: Fortalecer el Sistema Municipal de Evaluación del Desempeño a través del seguimiento puntal del ejercicio del gasto y la valoración del desempeño de los programas presupuestarios municipales, con la finalidad de identificar Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) e introducir mejoras al interior de la Administración Pública Municipal.</p> <p>Estrategia 3.2: Promover el desarrollo, generación y uso de estadística propia en el ámbito municipal como herramienta estratégica para la toma de decisiones, la planificación efectiva de políticas públicas y el seguimiento de los indicadores de desarrollo local, garantizando la pertinencia,</p> <p>Línea de acción 1.2.1: Atender a la ciudadanía mediante esquemas participativos establecidos por el ayuntamiento de manera directa, abierta y transparente.</p> <p>Línea de acción 1.3.1: Fomentar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de cuentas mediante la implementación de foros de comunicación con los habitantes del municipio mediante el diálogo con el Presidente Municipal y los miembros del Cabildo de manera semanal.</p> <p>Línea de acción 2.1.1: Simplificar y agilizar los procedimientos administrativos y pago de derechos mediante la implementación de un sistema de ventanilla única de gestión de trámites municipales, que permita la homologación de trámites y requisitos, y facilite a las ciudadanas y ciudadanos la realización de pagos y solicitudes de manera más eficiente y accesible.</p> <p>Línea de acción 3.1.1: Capacitar al COPLADEMUN en temas de auditoría y evaluación del desempeño mediante la realización de talleres y sesiones prácticas en colaboración con dependencias e instituciones especializadas para mejorar el seguimiento y monitoreo del ejercicio y desempeño de recursos públicos.</p> <p>Línea de acción 3.2.1: Promover el desarrollo, generación y uso de estadística propia en el ámbito municipal mediante la creación de un área especializada dentro del Ayuntamiento encargada de la generación de información, que sea operada por personal capacitado, que cuente con atribuciones y competencias, para el desarrollo de un sistema de gestión de datos y la definición de indicadores estratégicos y de gestión.</p>

escribiendo un nuevo porvenir



	Estrategias	Líneas de Acción
	<p>calidad y oportunidad de la información.</p> <p>Estrategia 4.1: Fortalecer la gestión financiera del gobierno municipal para el control y fiscalización de los recursos públicos, promoviendo la transparencia y rendición de cuentas en las decisiones del cabildo y la administración del Presidente Municipal.</p>	<p>Línea de acción 4.1.1: Instaurar un sistema de control y seguimiento financiero que permita una auditoría continua de los recursos públicos mediante la creación de una unidad de fiscalización y la capacitación del personal encargado de la gestión financiera municipal.</p>
5	<p>Estrategia 1.1: Fortalecer la cultura del municipio con la finalidad de preservar los bienes culturales y permitan la difusión de su valor histórico.</p> <p>Estrategia 2.1: Fortalecer la identidad cultural y el sentido de pertenencia de las y los habitantes del municipio, con la finalidad de promover la cohesión e integración social.</p> <p>Estrategia 3.1: Establecer y fortalecer relaciones de hermanamiento con ciudades extranjeras para promover intercambios culturales, artísticos y educativos que enriquezcan la identidad cultural del municipio y fomenten el aprendizaje mutuo entre las comunidades en un contexto global.</p>	<p>Línea de acción 1.1.1: Desarrollar un plan integral de conservación y promoción del patrimonio cultural de Palmar de Bravo que integre la realización de un inventario de los bienes culturales del municipio y considere el diseño e implementación de un programa de restauración y difusión que incluya visitas guiadas, exposiciones y actividades educativas en escuelas locales.</p> <p>Línea de acción 2.1.1: Involucrar a la comunidad, artistas y grupos culturales del municipio mediante la planeación y celebración de eventos públicos, fiestas populares y festivales que celebren las costumbres y tradiciones del municipio.</p> <p>Línea de acción 3.1.1: Implementar esquemas de para diplomacia municipal que permitan la formalización de acuerdos de hermanamiento con ciudades interesadas mediante la organización de visitas y actividades conjuntas como exposiciones, intercambios de artistas, programas de educación cultural y deportivos.</p>
6	<p>Estrategia 1.1: Renovar la infraestructura de los rastros municipales para cumplir con las normas sanitarias y ambientales vigentes, asegurando un manejo seguro</p>	<p>Línea de acción 1.1.1: Modernizar y fortalecer los rastros municipales mediante la rehabilitación de las instalaciones de los rastros municipales de acuerdo a lo establecido en las normas oficiales,</p>

escribiendo un nuevo porvenir



	Estrategias	Líneas de Acción
	<p>y eficiente de los productos cármicos y los desechos generados.</p> <p>Estrategia 2.1: Controlar la fauna nociva del municipio con la finalidad de proteger la salud pública, promover la seguridad alimentaria y prevenir desequilibrios medioambientales.</p> <p>Estrategia 3.1: Promover prácticas adecuadas de deshecho de basura en las familias de Palmar de Bravo con la finalidad de disminuir la contaminación y contribuir al cuidado del medio ambiente.</p>	<p>incluyendo áreas de sacrificio, manejo de desechos y almacenamiento.</p> <p>Línea de acción 2.1.1: Desarrollar e implementar estrategias para el control de fauna nociva y plagas mediante el diseño e implementación programas de control integrado, la organización campañas periódicas de desparasitación, fumigación y manejo de espacios que favorecen su proliferación.</p> <p>Línea de acción 3.1.1: Difundir información sobre la correcta disposición de basura y desechos en los hogares mediante campañas de concientización dirigidas a la población de Palmar de Bravo.</p>
Transversal 1	<p>Estrategia 1.1: Confirmar que todas las políticas y acciones del Gobierno Municipal incluyan la perspectiva de género con la finalidad de eliminar barreras de desigualdad que obstaculicen el desarrollo de sus habitantes.</p>	<p>Línea de acción 1.1: Contar con mecanismos de medición que permitan evaluar los avances de la Administración Pública Municipal en la implementación de la perspectiva de género mediante el desarrollo de un sistema de indicadores, que identifiquen la adopción de esta perspectiva, en documentos normativos, diagnósticos y planes de acción del gobierno municipal, mediante revisiones periódicas y la generación de informes de avance.</p>
Transversal 2	<p>Estrategia 2.1: Confirmar que todas las políticas y acciones del Gobierno Municipal incluyan la perspectiva de derechos humanos con la finalidad de salvaguardar el principio de dignidad humana de sus habitantes.</p>	<p>Línea de acción 2.1.1: Contar con mecanismos de medición que permitan evaluar los avances de la Administración Pública Municipal en la implementación de la perspectiva de derechos humanos mediante el desarrollo de un sistema de indicadores, que identifiquen la adopción de esta perspectiva, en documentos normativos, diagnósticos y planes de acción del gobierno municipal, mediante revisiones periódicas y la generación de informes de avance.</p>

escribiendo un nuevo porvenir



	Estrategias	Líneas de Acción
Transversal 3	Estrategia 3.1: Confirmar que todas las políticas y acciones del Gobierno Municipal incluyan la perspectiva de igualdad de oportunidades con la finalidad de salvaguardar el principio de equidad de sus habitantes y, con ello, superar cualquier tipo de discriminación enmarcada en el enfoque de interseccionalidad.	Línea de acción 3.1.1: Contar con mecanismos de medición que permitan evaluar los avances de la Administración Pública Municipal en la implementación de la perspectiva de igualdad de oportunidades mediante el desarrollo de un sistema de indicadores, que identifiquen la adopción de esta perspectiva, en documentos normativos, diagnósticos y planes de acción del gobierno municipal, mediante revisiones periódicas y la generación de informes de avance.

Alineación a ODS						
Eje 1						
Eje 2						
Eje 3						
Eje 4						
Eje 5						
Eje 6						
Eje Transversal 1. Igualdad Sustantiva						

escribiendo un nuevo porvenir



Alineación a ODS

Eje Transversal 2. Derechos Humanos						
Eje Transversal 3. Igualdad de Oportunidades						

escribiendo un nuevo porvenir



VII. Metodología

La Evaluación del PMD, se estructura en cinco módulos con un total de 21 preguntas que se muestran a continuación:

Apartado		Preguntas	Total
I.	Diseño del PMD	1-6	6
II.	Atención mediante la planeación operativa	7-10	4
III.	Indicadores y metas	11-12	2
IV.	Resultados de la Implementación del PMD	13-18	6
V.	Seguimiento de las Evaluaciones	19-21	3
Total			21

La evaluación se realizará mediante un análisis de gabinete con base en la información proporcionada por el Municipio referente al PMD, al igual que información adicional que la Instancia Evaluadora considere necesaria para justificar y elaborar su análisis.

En este contexto, se entiende por análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y valoración de la información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

De igual manera para llevar a cabo el ejercicio de evaluación la Instancia Evaluadora hará uso de análisis cuantitativos y cualitativos de la información recolectada. En ese sentido, las fuentes principales de información de la evaluación podrán ser obtenidas mediante:

- 1. Revisión documental:** Implica el acopio, organización y valoración del amplio rango de documentos normativos, organizacionales, administrativos y técnicos, así como de evaluaciones realizadas previamente y demás documentos públicos relacionados con el programa evaluado.
- 2. Entrevistas o grupos focales:** Se podrán llevar a cabo entrevistas, preferentemente estructuradas o semiestructuradas, o grupos focales con los actores responsables o involucrados en el diseño, planeación, implementación, coordinación, seguimiento o evaluación de la política pública para dar respuesta a las preguntas de la evaluación.

escribiendo un nuevo porvenir



Asimismo, para valorar la información obtenida y considerarla como evidencia documental de utilidad, la Instancia Evaluadora debe de corroborar que cumpla con las siguientes características:

Relevancia: Refiere a la idoneidad, valor e importancia del recurso informativo para el proceso de evaluación. Es un concepto subjetivo que depende del tema de interés del usuario.

Credibilidad: Los documentos escritos o digitales deben tener elementos como son: título del documento, nombre del área o de la persona que elabora y su cargo, fecha de publicación o elaboración, entre otros. Por otro lado, la información que se encuentre en internet debe provenir de portales oficiales, por lo que, en caso de utilizar algún documento de esta índole, se deberá citar correctamente.

Exactitud: Se basa en que la información sea correcta, es decir, si la información proporcionada o consultada corresponde al tema solicitado, corresponde al periodo y si corresponde o se relaciona al PMD, entre otros aspectos.

Formato de respuestas de preguntas

Los TdR tienen cinco apartados que incluyen **15 preguntas** que deben ser respondidas con: “**Sí**”, “**No**” y “**Parcialmente**”, sustentándose con evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el análisis para dar la respuesta correspondiente, debiendo considerar los hallazgos y recomendaciones pertinentes; mientras que **6 preguntas** cualitativas son consideradas abiertas debido a que no incluyen niveles de respuesta y será distinguida con la leyenda “*Sin valoración cuantitativa*”.

De acuerdo con la valoración obtenida de todos los apartados, se asignará un criterio de acuerdo con el grado de consolidación del PMD conforme a la siguiente Tabla:

escribiendo un nuevo porvenir



Porcentaje		Criterio del Nivel de Desempeño
Mayor a 2.51	Consolidado	La planeación se encuentra orientada a resultados permitiendo identificar las acciones que contribuyen al cumplimiento de los objetivos, así como los indicadores permiten medir los resultados asociados a dichos objetivos. Asimismo, da cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1.50 y 2.50	Encaminado a resultados	Se sugieren realizar cambios menores en el PMD, dicho documento cuenta de manera parcial con la alineación en sus programas o acciones y/o con la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. Al igual que se identifican áreas de oportunidad para dar cumplimiento al marco normativo aplicable.
Entre 1 y 1.50	Emergente	Se sugieren realizar cambios en el PMD que ayuden a mejorar y fortalecer la alineación en sus programas o acciones y/o la medición de los resultados asociados a los objetivos plasmados en el instrumento de planeación. De igual manera es posible identificar cumplimiento parcial de la normatividad aplicable.
Menor a 0.99	Estancado	Se sugiere identificar y mejorar significativamente el planteamiento del PMD, ya que no se identifica alineación de sus programas o políticas públicas con el instrumento de planeación y/o no permite identificar acciones que contribuyan al cumplimiento de los objetivos. Aunado a lo anterior, no es posible identificar indicadores asociados a los resultados de los objetivos, y/o hay faltantes en los elementos señalados por la normatividad aplicable.



VIII. Apartados de la Evaluación

I. Diseño del PMD

1. ¿La metodología con la que fue elaborado el PMD, es pertinente? Es decir, cumple con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Sustento teórico, proviene de fuentes confiables y es respaldada por alguna institución externa, académica o gubernamental.	Si
b) Considera la recopilación y análisis de datos cuantitativos actualizados sobre el contexto del Municipio.	Si
c) Solicita la realización de un proceso participativo para la identificación de problemáticas o necesidades de la población del Municipio.	Parcialmente
d) Orienta a que la determinación de los Objetivos del PMD deriven de la identificación de problemáticas y sus causas.	Si
e) Conduce a realizar una planificación de corto, mediano y largo plazo y explica	Si
f) Es consistente con lo establecido por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Parcialmente

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	2	El Municipio recolecta información y la metodología cumple de 3 a 5 elementos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

a) Sustento teórico, proviene de fuentes confiables y es respaldada por alguna institución externa, académica o gubernamental.	Si
--	----

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) de Palmar de Bravo retoma enfoques de planeación estratégica y alineación a instrumentos superiores; sin embargo, no se identifica una cita explícita a una metodología formal validada por una instancia académica o técnica específica (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

escribiendo un nuevo porvenir



b) Considera la recopilación y análisis de datos cuantitativos actualizados sobre el contexto del Municipio.	Si
---	-----------

El documento incorpora datos estadísticos provenientes de fuentes oficiales como el INEGI y el CONEVAL. No obstante, se detectan áreas de oportunidad en la actualización y desagregación de indicadores clave, lo que limita la profundidad del análisis situacional en el diagnóstico (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; CONEVAL, 2023).

c) Solicita la realización de un proceso participativo para la identificación de problemáticas o necesidades de la población del Municipio.	Parcialmente
--	---------------------

Se menciona la realización de ejercicios participativos (Foros de Participación Ciudadana); sin embargo, la metodología empleada para la captura, sistematización y ponderación de las propuestas no se documenta con claridad, dificultando verificar su impacto en la definición de las estrategias (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

d) Orienta a que la determinación de los Objetivos del PMD deriven de la identificación de problemáticas y sus causas.	Si
---	-----------

Existe una lógica de derivación donde los objetivos intentan atender las problemáticas identificadas. No obstante, esta relación no se formaliza mediante herramientas técnicas como la estructura analítica del programa o el árbol de objetivos, lo que debilita la trazabilidad causa-efecto (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Ortegón et al., 2015).

e) Conduce a realizar una planificación de corto, mediano y largo plazo y explica	Si
--	-----------

El PMD establece una planificación alineada al periodo constitucional (corto y mediano plazo). Sin embargo, se identifica una carencia de visión prospectiva de largo plazo que trascienda la administración actual, limitando la continuidad del desarrollo municipal (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023).

escribiendo un nuevo porvenir



f) Es consistente con lo establecido por la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Parcialmente
---	---------------------

El PMD integra los componentes básicos que exige la normativa (diagnóstico, objetivos y estrategias); sin embargo, el cumplimiento es parcial al omitir el rigor metodológico formal (MML) y la sistematización de la participación ciudadana exigida para una planeación democrática integral (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023).

Justificación General: La metodología del PMD de Palmar de Bravo 2024–2027 constituye una estructura lógico-metodológica que articula los componentes básicos de la planeación; no obstante, carece de una formalización explícita bajo modelos técnicos de vanguardia como la **Metodología de Marco Lógico (MML)**. Aunque el municipio recolecta información cuantitativa oficial, la falta de una sistematización clara del proceso participativo y de una visión de largo plazo impide que el instrumento alcance el nivel de excelencia técnica y prospectiva necesario para una Gestión para Resultados (GpR) de alto impacto (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** El PMD presenta una estructura organizada en etapas metodológicas (Diagnóstico, Identificación de Objetivos, Planificación Operativa) que facilita su lectura técnica (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Negativo:** La ausencia de una metodología formal validada (como MML) limita la replicabilidad institucional y la claridad analítica en la construcción de los indicadores de desempeño (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Negativo:** La falta de documentación sobre la sistematización de los foros ciudadanos debilita la legitimidad técnica de la planeación participativa en el territorio (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

escribiendo un nuevo porvenir



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Formalización Metodológica:** Se recomienda adoptar e institucionalizar explícitamente la Metodología de Marco Lógico (MML) en los procesos de actualización del plan, integrando el árbol de problemas y objetivos para fundamentar la cadena de valor público.
2. **Sistematización Participativa:** Diseñar y documentar un protocolo técnico de participación ciudadana que incluya mecanismos de ponderación de demandas sociales y trazabilidad de los acuerdos en las líneas de acción.
3. **Prospectiva de Largo Plazo:** Fortalecer el apartado estratégico incorporando una visión de desarrollo municipal a 10 o 15 años, alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la planeación estatal.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- CONEVAL. (2023). *Medición de la pobreza a nivel municipal 2020-2023*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.



2. El Diagnóstico que dio origen al PDM, ¿cumple con las siguientes características?: Respuesta General: “Sí” / “No” / “Parcialmente”

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Se elaboró a partir de un análisis y descripción de la situación actual del Municipio.	Si
b) Se identifican las principales problemáticas y estas son acotadas al Municipio.	Parcialmente
c) Se delimita a la población o área de enfoque que presenta las necesidades o problemáticas identificadas.	Parcialmente
d) Se analizan las causas y consecuencias de las problemáticas identificadas.	Si
e) Se cuenta con información sobre las tendencias históricas de la problemática, y sobre la situación actual.	Si
f) Se integró a partir de fuentes de información oficiales.	Si
g) Determina los principales focos de atención o de mayor grado de vulnerabilidad y que se atenderán durante la vigencia del PMD.	Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	2	El Municipio recolecta información y el diagnóstico cumple de 4 a 6 elementos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

a) Se elaboró a partir de un análisis y descripción de la situación actual del Municipio.	Si
---	----

El diagnóstico (Capítulo 7) presenta una descripción detallada de la realidad municipal, cubriendo rubros de población, bienestar y desarrollo económico. Utiliza datos que permiten caracterizar el estado actual del territorio al inicio de la administración (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

escribiendo un nuevo porvenir



b) Se identifican las principales problemáticas y estas son acotadas al Municipio.	Parcialmente
---	---------------------

Se identifican problemas relevantes (pobreza, rezago educativo, salud); sin embargo, en diversos apartados la descripción es de carácter general y carece de una jerarquización técnica que permita distinguir las prioridades críticas de las ordinarias (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

c) Se delimita a la población o área de enfoque que presenta las necesidades o problemáticas identificadas.	Parcialmente
--	---------------------

Aunque se presentan datos demográficos generales, el diagnóstico omite una delimitación sistemática por grupos específicos (etarios, de género o socioeconómicos) por cada problemática identificada, lo que limita la precisión de la focalización (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; CONEVAL, 2023).

d) Se analizan las causas y consecuencias de las problemáticas identificadas.	Si
--	-----------

El instrumento incorpora un análisis causal que vincula las problemáticas con sus efectos sociales. No obstante, se observa una oportunidad de mejora al no integrar formalmente el "Árbol de Problemas" dentro del cuerpo del diagnóstico para visualizar gráficamente esta relación (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Ortegón et al., 2015).

e) Se cuenta con información sobre las tendencias históricas de la problemática, y sobre la situación actual.	Si
--	-----------

El PMD incluye series de tiempo y comparativas (e.g., evolución de la pobreza 2010-2020) que permiten entender la trayectoria de los fenómenos sociales en el municipio frente a la situación actual (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

escribiendo un nuevo porvenir

**f) Se integró a partir de fuentes de información oficiales.****Si**

La base estadística del diagnóstico se sustenta primordialmente en fuentes oficiales de validez nacional como el INEGI, CONEVAL y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; INEGI, 2020).

g) Determina los principales focos de atención o de mayor grado de vulnerabilidad y que se atenderán durante la vigencia del PMD.**Si**

El documento logra determinar áreas de vulnerabilidad y focos de atención prioritaria que servirán de base para las estrategias de inversión pública y programas sociales durante la vigencia del plan (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

Justificación General: El diagnóstico del municipio de Palmar de Bravo posee una base técnica sólida al recolectar e integrar información oficial actualizada (Nivel 2). No obstante, su efectividad como herramienta de focalización se ve limitada por una caracterización heterogénea de las problemáticas y una delimitación insuficiente de las poblaciones objetivo. Para fortalecer este pilar, es necesario transitar hacia un análisis más desagregado que permita identificar brechas de desigualdad específicas a nivel de localidad, asegurando que la planeación responda a las necesidades territoriales más urgentes de manera diferenciada (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** El uso de información estadística comparativa (tendencias históricas) permite contextualizar el desempeño del municipio en el tiempo frente a la media estatal (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Negativo:** Existe una brecha analítica en la caracterización de las problemáticas; se describen los fenómenos, pero no siempre se dimensiona su magnitud exacta en términos de población afectada por localidad (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

escribiendo un nuevo porvenir



- **Hallazgo Negativo:** La falta de una herramienta visual de análisis causa-efecto (árbol de problemas) en el diagnóstico debilita la narrativa técnica que justifica la creación de las líneas de acción (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Priorización y Jerarquización:** Se recomienda realizar un ejercicio de priorización explícita de las problemáticas detectadas, utilizando criterios de urgencia, impacto social y factibilidad financiera.
2. **Desagregación Territorial:** Fortalecer el diagnóstico incorporando una micro-regionalización que identifique los focos de vulnerabilidad por junta auxiliar y localidad, permitiendo una inversión pública georreferenciada.
3. **Análisis Causal Estructurado:** Integrar formalmente los árboles de problemas en la sección de diagnóstico para asegurar que cada consecuencia identificada sea atendida por un componente u objetivo del plan rector.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- CONEVAL. (2023). *Medición de la pobreza a nivel municipal 2020-2023*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.

escribiendo un nuevo porvenir



3. ¿Existe una vinculación y congruencia lógica entre las problemáticas identificadas en el diagnóstico del PMD y:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Los objetivos y estrategias planteadas en las/los temáticas/Ejes.	Si
b) Las Líneas de Acción establecidas en las/los Temáticas/Ejes.	Si
c) Los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes.	Si
d) Las Metas de los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes, y estas son viables de alcanzar.	Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	3	El Municipio recolecta información y la vinculación de las problemáticas cumple con todos los elementos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

a) Los objetivos y estrategias planteadas en las/los temáticas/Ejes.	Si
---	-----------

Se identifica una alineación directa entre las carencias sociales detectadas en el diagnóstico (e.g., rezago en servicios básicos y salud) y los objetivos de los ejes rectores, particularmente en el **Eje 1: Bienestar**. Las estrategias planteadas responden a la naturaleza de las problemáticas prioritarias identificadas (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

b) Las Líneas de Acción establecidas en las/los Temáticas/Ejes.	Si
--	-----------

Las líneas de acción establecidas en cada eje derivan de manera congruente de los objetivos estratégicos. Existe una trazabilidad que permite identificar cómo la ejecución de acciones específicas (e.g., mantenimiento de infraestructura de agua) atiende directamente las causas de las problemáticas descritas en el diagnóstico (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; MIR 2025).

**c) Los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes.****Si**

El PMD integra una batería de indicadores (estratégicos y de gestión) que guardan una relación lógica con los objetivos. Estos mecanismos de medición permiten cuantificar el avance en la solución de las problemáticas, asegurando que la planeación no sea solo declarativa, sino evaluable (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Indicadores de Desempeño PMD, 2025).

d) Las Metas de los indicadores establecidos en las/los Temáticas/Ejes, y estas son viables de alcanzar.**Si**

Las metas programadas son coherentes con las capacidades institucionales y suficiencia presupuestal del municipio (Ramos 28 y 33). La viabilidad de estas metas se sustenta en una calendarización trimestral que busca el cumplimiento gradual de los impactos sociales proyectados (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto, 2025).

Justificación General: El municipio de Palmar de Bravo presenta una **congruencia lógica integral** en el diseño de su PMD (Nivel 3). La estructura del plan refleja una cadena de valor público sólida, donde el diagnóstico funciona como el cimiento técnico que justifica la pirámide estratégica. Esta vinculación asegura que los recursos públicos se orienten de manera efectiva hacia la mitigación de los problemas detectados, cumpliendo con los preceptos de la **Gestión para Resultados (GpR)** y permitiendo una rendición de cuentas transparente sobre el impacto real de la acción gubernamental (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La consistencia interna del PMD facilita la integración con el **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**, permitiendo que cada peso invertido tenga un objetivo y una métrica

escribiendo un nuevo porvenir



de desempeño asociada (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

- **Hallazgo Positivo:** El desglose de los componentes estratégicos (Eje, Objetivo, Estrategia, Línea de Acción, Meta e Indicador) en tablas descriptivas fortalece la claridad técnica del instrumento (Indicadores de Desempeño PMD, 2025).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Esquema de Vinculación Integral:** Se recomienda elaborar un anexo técnico que relacione gráficamente la cadena de planeación: **Problema → Objetivo → Estrategia → Línea de acción → Indicador**. Esto permitirá una visualización rápida de la estructura del plan para los tomadores de decisiones.
2. **Validación de Líneas Base:** Fortalecer la viabilidad de las metas asegurando que todas cuenten con una línea base actualizada y documentada, evitando proyecciones inerciales que no reflejen la ambición real de la política pública.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Indicadores de Desempeño del PMD 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2025*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.

escribiendo un nuevo porvenir

**4. ¿Los Objetivos del PMD, contribuyen a los Objetivos de los siguientes documentos rectores de planeación?:**

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Si
b) Los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Si
c) Los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)	Si
d) Los Objetivos de Programas Transversales, Sectoriales, Institucionales, Especiales, Regionales, derivados del PED.	Si
e) Otros instrumentos de planeación u objetivos de planeación, por ejemplo: Derechos Humanos.	Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	3	El Municipio recolecta información y el PMD contribuye a 5 o más documentos rectores de planeación establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

a) Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)	Si
--	-----------

El municipio integra una sección específica denominada "**Contribución a la Agenda 2030**", donde vincula sus ejes rectores con ODS estratégicos como el **3 (Salud y Bienestar)**, **4 (Educación de Calidad)**, **6 (Agua Limpia)**, **10 (Reducción de Desigualdades)** y **16 (Paz y Justicia)**, asegurando una visión global del desarrollo (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; ONU, 2025).

b) Los Objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND)	Si
---	-----------

Los objetivos municipales guardan congruencia vertical con las prioridades del **PND 2019-2024**, particularmente en lo referente al combate a la pobreza, el fortalecimiento de la seguridad ciudadana y la honestidad en el servicio público, alineándose a la política de bienestar nacional (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Gobierno de México, 2025).

escribiendo un nuevo porvenir

**c) Los Objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED)****Si**

Se identifica una alineación técnica robusta con el **PED de Puebla**. El PMD vincula sus componentes con el **Eje 1: Humanismo con Bienestar** y el **Eje 3: Seguridad y Justicia**, facilitando la concurrencia de esfuerzos y la complementariedad de las políticas públicas estatales (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Gobierno del Estado de Puebla, 2024).

d) Los Objetivos de Programas Transversales, Sectoriales, Si Institucionales, Especiales, Regionales, derivados del PED.

El plan municipal incorpora objetivos que contribuyen a programas especializados derivados del PED, tales como el **Programa Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres** y estrategias de desarrollo regional, fortaleciendo la integración sectorial del ayuntamiento (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Alineación PMD, 2025).

e) Otros instrumentos de planeación u objetivos de planeación, por ejemplo: Derechos Humanos.**Si**

El PMD incluye un enfoque de **Derechos Humanos** vinculado directamente al **Eje Transversal 3** del PED. Esta integración asegura que las líneas de acción municipales protejan el principio de dignidad humana y promuevan la cultura de la paz y la igualdad de oportunidades (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Alineación PMD, 2025).

Justificación General: Palmar de Bravo demuestra un alto nivel de **coherencia estratégica y normativa** (Nivel 3). El PMD no funciona como un instrumento aislado, sino que se inserta de manera deliberada en el Sistema Nacional y Estatal de Planeación. Esta alineación multinivel es fundamental para la gestión de recursos extraordinarios y para asegurar que la acción local impacte en las metas de desarrollo sostenible, garantizando que el municipio avance en sintonía con las prioridades internacionales y los compromisos de derechos humanos (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

escribiendo un nuevo porvenir



HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La creación de un documento específico de "**Alineación del PMD**" facilita los procesos de fiscalización y auditoría técnica por parte de la Auditoría Superior del Estado (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Positivo:** La vinculación explícita con las metas del **Objetivo 16 de la ONU** demuestra un compromiso institucional con la construcción de instituciones sólidas y transparentes (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo de Fortalecimiento:** El enfoque de **Derechos Humanos** se reporta no solo como un concepto declarativo, sino como una guía para la profesionalización de los servidores públicos en materia de protección ciudadana (Alineación PMD, 2025).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Monitoreo de Metas Globales:** Se recomienda establecer indicadores específicos de seguimiento para las metas de los ODS seleccionados, permitiendo reportar periódicamente la contribución real de Palmar de Bravo al cumplimiento de la Agenda 2030.
2. **Difusión de la Alineación:** Incorporar en el portal de transparencia una sección que visibilice cómo cada programa presupuestario municipal contribuye a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, fortaleciendo la rendición de cuentas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Gobierno de México. (2019). *Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030*.
- Gobierno del Estado de Puebla. (2024). *Plan Estatal de Desarrollo 2024-2030*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Alineación del PMD a los Instrumentos de Planeación Estratégica*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.

escribiendo un nuevo porvenir



5. ¿Los Ejes/Temáticas y Objetivos del PMD cumplen con las características y aspectos establecidos en la metodología?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Cada uno de los Ejes/Temáticas definidas en el PMD se definieron a partir de los problemas prioritarios identificados en el diagnóstico.	Si
b) Cada uno de los Ejes/Temáticas cuenta con un Objetivo y expresan las aspiraciones y atención a las necesidades de la población, tal y como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Si
c) Describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno municipal, es decir sus prioridades.	Si
d) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Si
e) Los Objetivos son claros, medibles, alcanzables, relevantes y oportunos.	Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	3	Los Ejes/Temáticas y Objetivos del PMD cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

a) Cada uno de los Ejes/Temáticas definidas en el PMD se definieron a partir de los problemas prioritarios identificados en el diagnóstico.	Si
---	----

Los cuatro ejes rectores (**Bienestar, Desarrollo Económico, Seguridad Pública y Buen Gobierno**) guardan una correlación directa con las brechas detectadas en el diagnóstico situacional. Esta vinculación asegura que la estructura del plan sea pertinente y responda a la realidad territorial del municipio (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Capítulo 7).



b) Cada uno de los Ejes/Temáticas cuenta con un Objetivo y expresan las aspiraciones y atención a las necesidades de la población, tal y como lo establece la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Si
---	-----------

Cada eje temático cuenta con un objetivo general que expresa las aspiraciones de desarrollo y la atención a necesidades sociales. Se observa cumplimiento con la **Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla**, al orientar la política pública municipal hacia el bienestar integral (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023).

c) Describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno municipal, es decir sus prioridades.	Si
---	-----------

Los objetivos describen los motivos fundamentales de la acción de gobierno, estableciendo prioridades claras en materia de infraestructura, servicios básicos y fortalecimiento institucional. Esta claridad permite alinear el esfuerzo administrativo con los resultados esperados (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Estructura Lógica Metodológica, 2025).

d) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Si
---	-----------

Se identifica el uso de una sintaxis técnica correcta en la redacción de los objetivos (Verbo en infinitivo + Objeto + Condición/Propósito). Esta estructura metodológica facilita la comprensión de la meta estratégica y su posterior desglose en líneas de acción operativas (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; SHCP, 2022).

e) Los Objetivos son claros, medibles, alcanzables, relevantes y oportunos.	Si
--	-----------

Los objetivos presentan características de claridad, relevancia y oportunidad. Son alcanzables dentro del periodo constitucional 2024-2027 y su relevancia se sustenta en la alineación con los ODS y el PED. No obstante, su medición se consolida a través de la batería de indicadores asociados en la planificación operativa (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Ortegón et al., 2015).

escribiendo un nuevo porvenir



Justificación General: El municipio de Palmar de Bravo demuestra un **cumplimiento integral** en la estructuración de sus Ejes y Objetivos estratégicos (Nivel 3). La estructura del PMD refleja una transición exitosa de la problemática social detectada hacia una intención gubernamental clara y bien redactada. Esta solidez metodológica es el punto de partida esencial para asegurar que el seguimiento y la evaluación posterior se fundamenten en propósitos institucionales coherentes y medibles, garantizando la trazabilidad de la inversión pública (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La consistencia en la sintaxis de los objetivos facilita la comunicación de las prioridades del ayuntamiento tanto a los servidores públicos como a la ciudadanía (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Positivo:** La derivación de los ejes a partir de los problemas prioritarios del diagnóstico asegura que el plan no sea una lista inercial de acciones, sino una respuesta técnica a necesidades reales (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo de Fortalecimiento:** Aunque los objetivos son claros, se identifica una oportunidad de mejora al integrar supuestos externos que podrían condicionar el éxito de los mismos, fortaleciendo el análisis de riesgos (Estructura Lógica Metodológica, 2025).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Refuerzo en la Medición Explícita:** Se recomienda asegurar que la narrativa de los objetivos estratégicos en futuros ejercicios incluya una referencia directa a la meta de impacto esperada, facilitando la visualización del resultado final.
2. **Semaforización Estratégica:** Implementar un tablero de control que permita monitorear el cumplimiento de cada objetivo mediante la agregación de sus indicadores operativos, permitiendo una toma de decisiones oportuna ante posibles desviaciones.

escribiendo un nuevo porvenir



FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Estructura Lógica Metodológica del PMD 2024-2027*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Ortigón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.

**6. ¿Las Estrategias y Líneas de Acción del PMD cumplen con la metodología utilizada?**

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Son específicos, alcanzables, viables y contribuyen directamente al logro de los Objetivos establecidos en el PMD y contribuyen a lograr las metas establecidas de los indicadores.	Si
b) Las Estrategias y Líneas de Acción fueron planteadas para dar atención a las problemáticas identificadas en el Diagnóstico.	Si
c) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Parcialmente
d) Estructuran acciones que se traducen en políticas públicas o programas presupuestarios.	Si
e) Describen de manera clara los bienes y servicios que se proporcionarán.	Si
f) Son viables de realizar y reflejan actividades prioritarias y concretas.	Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Si	3	Las estrategias y líneas de acción cumplen con todas las características establecidas en la Metodología.

JUSTIFICACIÓN:

a) Son específicos, alcanzables, viables y contribuyen directamente al logro de los Objetivos establecidos en el PMD y contribuyen a lograr las metas establecidas de los indicadores.	Si
--	----

Las estrategias y líneas de acción guardan una relación de causalidad directa con los objetivos estratégicos. Su diseño permite que la ejecución de tareas operativas impacte positivamente en el cumplimiento de las metas de los indicadores de fin y propósito (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; MIR 2025).



b) Las Estrategias y Líneas de Acción fueron planteadas para dar atención a las problemáticas identificadas en el Diagnóstico.	Si
---	-----------

Existe una trazabilidad técnica entre las brechas sociales identificadas en el diagnóstico y las acciones propuestas. Las líneas de acción funcionan como la respuesta operativa a los "nudos críticos" detectados en rubros como infraestructura básica y bienestar social (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Capítulo 7).

c) Cuentan con los elementos y sintaxis que se establecen en la metodología utilizada.	Parcialmente
---	---------------------

Se observa que, si bien las líneas de acción inician con verbos operativos, la sintaxis no es homogénea en todo el documento. Existen apartados donde la redacción carece de la precisión técnica requerida para distinguir claramente entre el "qué" se hace y el "cómo" se mide (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; SHCP, 2022).

d) Estructuran acciones que se traducen en políticas públicas o programas presupuestarios.	Si
---	-----------

El PMD estructura sus acciones de tal forma que se integran de manera natural en los 6 Programas Presupuestarios (Pp) del municipio. Esta estructura facilita la asignación de recursos y la fiscalización del gasto orientado a resultados (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Pp Bienestar, 2025).

e) Describen de manera clara los bienes y servicios que se proporcionarán.	Si
---	-----------

Las líneas de acción describen de manera general los entregables que la administración proporcionará a la población (e.g., apoyos educativos, servicios de salud, obra pública). Esta descripción permite al ciudadano y a los entes fiscalizadores identificar el beneficio directo de la acción gubernamental (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; MIR 2025).

escribiendo un nuevo porvenir

**f) Son viables de realizar y reflejan actividades prioritarias y concretas.****Si**

Las acciones planteadas son técnicamente viables y reflejan las prioridades del ayuntamiento en materia de servicios públicos básicos y seguridad. Su factibilidad se sustenta en la alineación con los fondos federales FAISMUN y FORTAMUN (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Anexo 1 de Obras).

Justificación General: Las estrategias y líneas de acción de Palmar de Bravo constituyen un marco operativo funcional y alineado a los objetivos institucionales (Nivel 3). No obstante, el instrumento presenta un área de oportunidad en la **estandarización de su sintaxis**, ya que la heterogeneidad en la redacción puede dificultar la interpretación unívoca de las metas operativas. A pesar de esto, la capacidad del plan para traducirse en programas presupuestarios concretos asegura que la planeación tenga un impacto real en la gestión de bienes y servicios municipales (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La vinculación de las líneas de acción con los Programas Presupuestarios (Pp) garantiza que cada actividad cuente con una fuente de financiamiento identificada (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Negativo:** La falta de homogeneidad en la redacción de las líneas de acción (sintaxis) resta rigor técnico al instrumento y puede generar ambigüedad en el establecimiento de medios de verificación (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo de Fortalecimiento:** La inclusión de una memoria fotográfica y un anexo de obras específicas dota a las líneas de acción de un sustento físico y geográfico verificable (Anexo 1 y 3 del PMD).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Estandarización de Sintaxis:** Se recomienda aplicar un manual de redacción técnica para futuras actualizaciones del plan, asegurando

escribiendo un nuevo porvenir



que toda línea de acción incluya: **Verbo + Objeto + Complemento**, facilitando la construcción de indicadores de gestión.

2. **Matriz de Consistencia Operativa:** Desarrollar un tablero que relacione cada línea de acción con su unidad administrativa responsable y su meta anualizada, con el fin de fortalecer la rendición de cuentas interna.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Programa Presupuestario: Bienestar en Palmar de Bravo (BIENPA)*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2025*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.



II. Atención mediante la planeación operativa

7. ¿Las Estrategias y Líneas de Acción contribuyen al cumplimiento del Objetivo de cada Eje?

No procede a valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

JUSTIFICACIÓN:

El Plan Municipal de Desarrollo (PMD) establece una jerarquía estratégica donde las acciones operativas se agrupan en estrategias que, a su vez, tributan a los objetivos de cada eje. Esta estructura es consistente con la **Metodología de Marco Lógico (MML)**, asegurando que el quehacer diario de la administración tenga un propósito estratégico definido (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Estructura Lógica Metodológica, 2025).

Se identifica una cadena de resultados donde las Líneas de Acción actúan como el brazo ejecutor de las estrategias. Por ejemplo, en el **Eje 1: Bienestar**, las acciones de mantenimiento y ampliación de red hidráulica operativizan la estrategia de servicios básicos, incidiendo directamente en el objetivo de mejorar la calidad de vida (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; MIR Bienestar, 2025).

Aunque existe vinculación, se observa una disparidad en la densidad de acciones por eje. Mientras el Eje 1 cuenta con 15 líneas de acción para 14 objetivos, el **Eje 2: Desarrollo Económico** reporta solo 4 líneas de acción para 9 objetivos, lo que sugiere que las acciones propuestas podrían no ser suficientes para cubrir la totalidad de las causas identificadas en el diagnóstico (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Tabla 13).

Se identifican líneas de acción con una redacción genérica (e.g., "fortalecer mecanismos", "impulsar programas") que, si bien son viables, dificultan la determinación de productos tangibles. Esta amplitud puede limitar la trazabilidad de la contribución directa de la línea de acción hacia la meta

escribiendo un nuevo porvenir



del indicador de propósito (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; SHCP, 2022).

Palmar de Bravo cuenta con una **estructura programática funcional** (Respuesta Sí). La vinculación entre el nivel operativo y el nivel estratégico es evidente y lógica; sin embargo, el sistema presenta un área de oportunidad en la **exhaustividad operativa**. Para transitar hacia una planeación de excelencia, el municipio debe asegurar que cada objetivo estratégico cuente con un abanico de acciones suficiente para mitigar todas sus causas raíz, evitando la concentración excesiva de objetivos bajo una única estrategia operativa (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; Ortegón et al., 2015).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La alineación de las Líneas de Acción con los Programas Presupuestarios (Pp) asegura que la planeación operativa cuente con sustento financiero y responsables administrativos claros (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Negativo:** Se identifica una asimetría técnica en la Estructura Lógica (Tabla 13): el Eje 2, 3 y 4 presentan una sola estrategia para cubrir múltiples objetivos, lo que puede atomizar el esfuerzo institucional y diluir el impacto de las acciones (Estructura Lógica Metodológica, 2025).
- **Hallazgo de Oportunidad:** La redacción de las líneas de acción puede fortalecerse mediante la inclusión de verbos que describan entregables concretos (e.g., "construir", "capacitar", "entregar") en lugar de verbos de gestión interna (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Matrices de Vinculación Causal:** Se recomienda elaborar una matriz de consistencia que relacione cada Línea de Acción con la causa del

escribiendo un nuevo porvenir



problema que pretende resolver, asegurando la suficiencia técnica del plan.

2. **Delimitación Operativa:** Refinar la redacción de las líneas de acción para que sean **auto-explicativas y medibles**, facilitando su integración en los reportes de avance físico-financiero y auditorías de desempeño.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Estructura Lógica Metodológica del PMD 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2025*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.



8. ¿Es pertinente el conjunto Temáticas – Objetivos – Estrategias y Líneas de Acción?

No procede a valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

JUSTIFICACIÓN:

El conjunto presenta una estructura coherente y alineada a los principios de la **Gestión para Resultados (GpR)**. Existe una vinculación jerárquica desde las Temáticas (Ejes) hasta las Líneas de Acción, lo que garantiza que la planeación estratégica se traduzca en una hoja de ruta operativa para las dependencias (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; SEDEM, 2025).

Las Temáticas (Ejes) agrupan de manera pertinente las demandas ciudadanas recopiladas en los foros. Los Objetivos definidos en cada eje no son solo declarativos, sino que expresan aspiraciones de cambio tangible en el bienestar social, la economía y la seguridad del municipio (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Foros de Participación, 2024).

La pertinencia del conjunto se refuerza con la integración de indicadores estratégicos y de gestión en las **Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)**. Estos indicadores permiten que cada componente del plan sea monitoreable, facilitando el control sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; MIR 2025).

Se observa que la relación directa entre algunos indicadores de propósito y las líneas de acción no siempre es explícita en la narrativa del plan. Esta brecha técnica puede dificultar la atribución directa del éxito de una acción operativa sobre el impacto social esperado (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; SHCP, 2022).

Aunque el conjunto es lógicamente pertinente, el instrumento presenta limitaciones en la descripción del análisis de factibilidad presupuestaria y técnica (recursos humanos y tecnológicos) necesaria para garantizar la

escribiendo un nuevo porvenir



ejecución plena de todas las líneas de acción (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Presupuesto de Egresos, 2025).

El conjunto estratégico de Palmar de Bravo es **metodológicamente pertinente** (Respuesta Sí). La administración ha logrado construir una pirámide de planeación sólida que articula la visión política con la ejecución administrativa. No obstante, para alcanzar un nivel de madurez institucional superior, es imperativo que el municipio transite hacia una integración más profunda donde la asignación presupuestaria y la capacidad instalada se vinculen de manera explícita con cada estrategia, asegurando que la planeación sea financieramente sostenible y operativamente viable (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; Ortegón et al., 2015).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La utilización de las fichas técnicas de los Programas Presupuestarios (FTSI) dota al conjunto de una robustez técnica que facilita la fiscalización del desempeño por parte de la Auditoría Superior del Estado (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; ASE Puebla, 2025).
- **Hallazgo Negativo:** La falta de un análisis de riesgos (supuestos) asociado a la disponibilidad de recursos financieros pone en riesgo la ejecución de las líneas de acción ante posibles recortes en las participaciones federales (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo de Oportunidad:** El SEDEM municipal tiene el potencial de convertirse en el eje articulador que vincule el desempeño del personal con el logro de las estrategias operativas del plan (SEDEM, 2025).



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Matrices de Alineación Integral:** Se recomienda implementar una "Matriz de Alineación Institucional" que vincule cada nivel del plan (Eje–Objetivo–Estrategia–Indicador) con su partida presupuestal correspondiente, asegurando la trazabilidad del gasto.
2. **Análisis de Factibilidad:** Incorporar en las actualizaciones anuales de la planeación operativa un apartado de "Capacidad Institucional" que detalle los recursos técnicos y humanos asignados a cada línea de acción prioritaria.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2025*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.



9. ¿A través de qué programas presupuestarios fueron implementadas las estrategias y Líneas de Acción definidas en el PMD?

No procede a valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

JUSTIFICACIÓN:

Las estrategias y Líneas de Acción del PMD se operativizan a través de seis Programas Presupuestarios (Pp) diseñados bajo la lógica del **Presupuesto basado en Resultados (PbR)**. Estos programas fungen como el vehículo financiero y administrativo para transformar la planeación estratégica en bienes y servicios públicos (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; MIR 2025).

Existe una correspondencia funcional entre las actividades de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y las Líneas de Acción del PMD. Se identifican programas eje como **BIENPA (Bienestar)**, **DESARR (Desarrollo Económico)**, **SEGURI (Seguridad Pública)** y **BUENGO (Buen Gobierno)**, los cuales agrupan las intervenciones operativas por temática (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Fichas Técnicas de Seguimiento, 2025).

A pesar de la existencia de los Pp, la documentación técnica carece de una **Matriz de Alineación 1 a 1** que vincule explícitamente cada línea de acción con una actividad presupuestaria específica. La vinculación es implícita por materia, pero requiere una sistematización formal para asegurar la trazabilidad absoluta del gasto (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; SHCP, 2022).

Se confirma que los programas transversales como **CULTUR (Cultura y Medio Ambiente)** e **IGUALD (Igualdad Sustantiva)** permiten ejecutar las líneas de acción de carácter intersectorial, asegurando que los compromisos del PMD tengan un responsable administrativo y recursos asignados en el Presupuesto de Egresos (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Presupuesto de Egresos, 2025).

escribiendo un nuevo porvenir.



El municipio de Palmar de Bravo instrumenta su PMD a través de una robusta estructura de **seis Programas Presupuestarios** (Respuesta Sí). Esta estructura permite que la planeación estratégica no sea un documento estático, sino un conjunto de intervenciones operativas con metas trimestrales y responsables claros. No obstante, para alcanzar la excelencia en la Gestión para Resultados (GpR), el municipio debe formalizar los mapas de alineación que conecten de manera indubitable el nivel más fino de la planeación (Líneas de Acción) con el nivel ejecutor del presupuesto (Actividades MIR), garantizando una transparencia total en la aplicación de los recursos públicos (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La creación de programas transversales como **IGUALD (Igualdad Sustantiva)** demuestra un avance institucional en la incorporación de perspectivas de género en la ejecución operativa del PMD (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Negativo:** Se identifica una brecha de trazabilidad: mientras el PMD define 14 objetivos para el Eje 1, el programa presupuestario BIENPA solo reporta 5 componentes, lo que sugiere que múltiples líneas de acción se agrupan de forma genérica, dificultando la evaluación de impacto individual (MIR BIENPA, 2025).
- **Hallazgo de Oportunidad:** El uso de las **Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI)** trimestrales permite monitorear el avance operativo de las líneas de acción de manera oportuna (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Mapa de Alineación PMD–Pp–MIR:** Se recomienda elaborar un tablero de control o anexo técnico que mapee cada Línea de Acción con su respectiva Actividad en la MIR y su partida presupuestal en el clasificador por objeto del gasto.
2. **Sistematización de la Trazabilidad:** Implementar un código de identificación único que vincule la Línea de Acción desde el PMD

escribiendo un nuevo porvenir



hasta el informe de avance financiero, permitiendo auditorías de desempeño más ágiles y precisas.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los 6 Programas Presupuestarios*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI)*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.

escribiendo un nuevo porvenir



10. ¿Los Programas Presupuestarios que operó el Municipio contribuyen al logro de los Objetivos y metas del PMD?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Existe vinculación del nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp con los Objetivos o Estrategias definidas en el PMD.	Parcialmente
b) Existe vinculación del nivel de Componentes y Actividades de la MIR, con las Estrategias o Líneas de Acción del PMD.	Parcialmente
c) Los Indicadores Estratégicos de nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp, se retoman de los definidos en los Ejes del PMD o son similares, o contribuyen de manera directa.	Si
d) Los indicadores de la MIR de los Pp contribuyen directa o indirectamente al logro de las metas definidas.	Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	2	Los Programas presupuestarios contribuyen a los objetivos del PMD y cumplen de 2 a 3 elementos establecidos.

JUSTIFICACIÓN:

a) Existe vinculación del nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp con los Objetivos o Estrategias definidas en el PMD.	Parcialmente
--	--------------

Aunque los niveles de Fin y Propósito de las MIR (e.g., programas BIENPA y SEGURÍ) guardan una relación temática con los Ejes del PMD, no siempre existe una vinculación explícita y sistemática en la narrativa técnica. Esta falta de articulación formal limita la capacidad de demostrar cómo el impacto del programa presupuestario se traduce exactamente en el cumplimiento del objetivo estratégico (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; MIR 2025).



b) Existe vinculación del nivel de Componentes y Actividades de la MIR, con las Estrategias o Líneas de Acción del PMD.	Parcialmente
--	---------------------

Se observa una debilidad en la alineación operativa: las actividades definidas en las MIR suelen ser genéricas y no reflejan la totalidad de las Líneas de Acción operativas detalladas en el PMD. Esta brecha metodológica impide una trazabilidad de resultados desde la ejecución del gasto hasta el cumplimiento de las líneas de acción (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; SHCP, 2022).

c) Los Indicadores Estratégicos de nivel Fin y Propósito de la MIR de los Pp, se retoman de los definidos en los Ejes del PMD o son similares, o contribuyen de manera directa.	Si
--	-----------

Los indicadores de nivel Fin y Propósito en los seis programas presupuestarios (Pp) retoman o guardan una similitud sustantiva con los indicadores de desempeño definidos en los Ejes del PMD. Esta consistencia permite que el seguimiento presupuestal contribuya directamente a la medición del impacto social del plan rector (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Indicadores de Desempeño PMD, 2025).

d) Los indicadores de la MIR de los Pp contribuyen directa o indirectamente al logro de las metas definidas.	Si
---	-----------

La batería de indicadores de las MIR contribuye de manera directa al logro de las metas acumuladas. El avance reportado del **35.35%** al cierre del ejercicio 2025 es producto de la medición sistemática de estos indicadores, lo que confirma su funcionalidad para el monitoreo del desempeño institucional (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Informe Ejecutivo PMD, 2025).

Justificación General: El sistema de planeación de Palmar de Bravo es **funcional pero no está completamente integrado** (Nivel 2). Mientras que la medición del desempeño a través de indicadores muestra una trayectoria favorable, la vinculación metodológica entre la pirámide estratégica (PMD) y la pirámide operativa (MIR) presenta brechas de trazabilidad. Para

escribiendo un nuevo porvenir



consolidar un modelo de Gestión para Resultados (GpR) de excelencia, el municipio debe asegurar que cada actividad presupuestaria sea el reflejo fiel de una o más líneas de acción del PMD, garantizando que el presupuesto sea la herramienta financiera real de la planeación (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; Ortégón et al., 2015).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La consistencia entre los indicadores del PMD y los de las MIR facilita los procesos de rendición de cuentas, permitiendo que los informes de seguimiento tengan validez técnica (Informe Ejecutivo PMD, 2025).
- **Hallazgo Negativo:** La desvinculación entre el nivel de "Actividades" de las MIR y las "Líneas de Acción" del PMD genera "puntos ciegos" en la evaluación, donde acciones estratégicas podrían estar ejecutándose sin una métrica presupuestal asociada (MIR BIENPA y SEGURÍ, 2025).
- **Hallazgo de Oportunidad:** La reestructuración de las MIR para el ejercicio 2026 representa una ventana de oportunidad para alinear al 100% la estructura programática con la visión estratégica del municipio.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Reingeniería de las MIR:** Se recomienda reestructurar los niveles de Componentes y Actividades en las Matrices de Indicadores para Resultados, utilizando la redacción de las Líneas de Acción del PMD como base técnica para asegurar la alineación total.
2. **Matriz de Consistencia Vertical:** Desarrollar un instrumento técnico (anexo) que demuestre la correspondencia 1 a 1 entre los objetivos del PMD y los propósitos de los programas presupuestarios, fortaleciendo la lógica de la **Metodología de Marco Lógico (MML)**.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.

escribiendo un nuevo porvenir



- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Informe Ejecutivo sobre el Avance en el Cumplimiento de las Metas de los Indicadores del PMD.*
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los 6 Programas Presupuestarios.*
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.*
- Ortigón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas.* CEPAL.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados.*



III. Indicadores y metas

11. ¿Los indicadores de los Ejes son adecuados para medir el avance y logro de los objetivos? Es decir:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje, el Objetivo y la Estrategia, así como establecen una meta.	Si
b) Son de carácter estratégico.	Si
c) Cumplen con los criterios CREMA.	Si
d) Cuentan con los elementos mínimos para su identificación como son nombre del indicador, descripción del indicador, frecuencia de medición, método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, fuente, cobertura, así como sentido del indicador.	Si
e) Las fuentes de información son confiables y provienen de Instituciones Oficiales.	Si

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	3	Los indicadores del PMD cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

a) Tienen relación directa con el Eje, el Objetivo y la Estrategia, así como establecen una meta.	Si
---	----

Los indicadores guardan una relación de causalidad directa con el Eje y el Objetivo correspondiente. Cada métrica cuenta con una meta anualizada y sexenal (trienal) claramente definida, permitiendo cuantificar el éxito de la estrategia (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Indicadores de Desempeño PMD, 2025).

escribiendo un nuevo porvenir

**b) Son de carácter estratégico.****Si**

La metodología de indicadores prioriza la medición de efectos e impactos (nivel Fin y Propósito), centrándose en cambios en las condiciones de vida de la población, lo que les otorga una naturaleza estratégica alineada al Plan Estatal de Desarrollo (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; SEDEM, 2025).

c) Cumplen con los criterios CREMA.**Si**

Las métricas cumplen con los atributos de ser **Claras, Relevantes, Económicas, Monitoreables y Adecuadas**. Se evita la complejidad excesiva en el cálculo, asegurando que el costo de obtención de la información sea proporcional a la utilidad del indicador (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; SHCP, 2022).

d) Cuentan con los elementos mínimos para su identificación como son nombre del indicador, descripción del indicador, frecuencia de medición, método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, fuente, cobertura, así como sentido del indicador.**Si**

Cada indicador se presenta mediante una ficha técnica que integra: nombre, descripción, frecuencia, método de cálculo, unidad de medida, línea base, metas, fuente de información, cobertura geográfica y sentido del indicador (ascendente/descendente) (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Fichas Técnicas MIR, 2025).

e) Las fuentes de información son confiables y provienen de Instituciones Oficiales.**Si**

El soporte estadístico proviene de instituciones de alta confiabilidad como el INEGI, CONEVAL y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, complementado con registros administrativos municipales auditables (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; CONEVAL, 2023).

escribiendo un nuevo porvenir



Justificación General: El diseño de los indicadores de Palmar de Bravo refleja un **alto rigor metodológico** (Nivel 3). El municipio ha logrado transitar de un modelo de reportes administrativos a un sistema de medición de valor público, integrando todos los componentes técnicos necesarios para un monitoreo efectivo. La consistencia entre las líneas base y las metas programadas asegura que el Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM) sea una herramienta confiable para la rendición de cuentas y la toma de decisiones basada en evidencia (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; Ortegón et al., 2015).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La inclusión de la "Línea Base" en la totalidad de los indicadores estratégicos permite realizar análisis de brechas y comparar el desempeño real contra la situación inicial del municipio (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Positivo:** El "Sentido del Indicador" está correctamente identificado en las fichas técnicas, lo que previene errores de interpretación durante el reporte de avances trimestrales (Fichas Técnicas MIR, 2025).
- **Hallazgo de Fortalecimiento:** Se recomienda asegurar que la "Descripción del Indicador" sea lo suficientemente explicativa para que cualquier usuario externo pueda comprender qué se está midiendo sin necesidad de ser un experto técnico (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Manual de Indicadores:** Se recomienda compilar todas las fichas técnicas en un "Manual de Indicadores de Desempeño del PMD" que sea publicado en el portal de transparencia para facilitar la fiscalización ciudadana.
2. **Validación de Fuentes:** Establecer un protocolo interno de verificación para los indicadores que dependen de registros administrativos propios, asegurando que la evidencia documental sea consistente con el dato reportado.

escribiendo un nuevo porvenir



FUENTES DE INFORMACIÓN

- CONEVAL. (2023). *Medición de la pobreza a nivel municipal 2020-2023*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Indicadores de Desempeño del PMD 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Fichas Técnicas de Indicadores de los Programas Presupuestarios*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Ortegón, E., Pacheco, J. F., & Prieto, A. (2015). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*. CEPAL.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.



12. Las metas contenidas en el PMD cuentan con las siguientes características:

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Tienen relación directa con el Eje/Temática, el Objetivo y las Estrategias.	Si
b) Son claros y alcanzables	si
c) Son Factibles de lograr considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio y los plazos (corto y mediano plazo).	si
d) Son cuantificables y tienen unidad de medida	si
e) Son a corto o mediano plazo.	si
f) Son congruentes con el sentido indicador	Parcialmente
g) Se realiza un reporte periódico de los avances y se pueden consultar los resultados.	No

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	2	Los indicadores del PMD cumplen de 4 a 6 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

a) Tienen relación directa con el Eje/Temática, el Objetivo y las Estrategias. Si

Existe una alineación vertical sólida; cada meta está diseñada para cuantificar el logro de una estrategia específica dentro de los ejes rectores, asegurando que el esfuerzo operativo tenga un propósito estratégico (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; MIR 2025).

b) Son claros y alcanzables

si

Las metas están redactadas de forma comprensible y su magnitud es coherente con las tendencias históricas del municipio, lo que sugiere que son retos realistas para la administración (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

escribiendo un nuevo porvenir.



c) Son Factibles de lograr considerando los recursos humanos y financieros con los que cuenta el Municipio y los plazos (corto y mediano plazo).	si
---	-----------

La programación de metas considera la disponibilidad presupuestal de los fondos federales (FAISMUN/FORTAMUN) y se acota al periodo constitucional de tres años, garantizando su viabilidad financiera (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Presupuesto de Egresos, 2025).

d) Son cuantificables y tienen unidad de medida	si
--	-----------

El 100% de las metas analizadas en las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) cuentan con valores numéricos y unidades de medida estandarizadas (porcentajes, tasas, metros lineales, etc.), facilitando su auditoría (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Fichas Técnicas MIR, 2025).

e) Son a corto o mediano plazo.	si
--	-----------

Las metas están calendarizadas de manera anual (corto plazo) y acumulada al término de la administración (mediano plazo), permitiendo un monitoreo continuo del desempeño (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

f) Son congruentes con el sentido indicador	Parcialmente
--	---------------------

Se identifican casos donde la meta no refleja con precisión el "sentido del indicador". Por ejemplo, en indicadores con sentido "descendente" (donde menos es mejor), la meta a veces se expresa como un valor absoluto sin la narrativa de reducción requerida, lo que genera ambigüedad técnica (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; SHCP, 2022).

g) Se realiza un reporte periódico de los avances y se pueden consultar los resultados.	No
--	-----------

Aunque existen informes internos de seguimiento trimestral, no se identifican mecanismos de difusión proactiva (como tableros de control ciudadanos o

escribiendo un nuevo porvenir



micrositios de resultados) que permitan la consulta pública periódica y sistemática de estos avances (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

Justificación General: Las metas del municipio de Palmar de Bravo presentan una estructuración técnica robusta en cuanto a su diseño y factibilidad (Nivel 2). Sin embargo, el sistema presenta una **brecha en la integridad metodológica** al no garantizar siempre la congruencia con el sentido del indicador (ascendente/descendente). Asimismo, la ausencia de una plataforma de consulta pública de resultados limita la transparencia proactiva, impidiendo que el cumplimiento de las metas funcione como un ejercicio pleno de rendición de cuentas hacia la ciudadanía (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La cuantificación precisa de las metas mediante unidades de medida estandarizadas dota al plan de una base sólida para la evaluación física y financiera (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Negativo:** La falta de congruencia técnica entre el sentido del indicador y la meta programada puede derivar en reportes de "sobrecumplimiento" o "incumplimiento" erróneos durante las auditorías de desempeño (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Crítico:** La inexistencia de un mecanismo de consulta pública periódica para el avance de metas contraviene los principios de Gobierno Abierto y transparencia proactiva (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Validación de Congruencia Técnica:** Realizar una revisión exhaustiva de la batería de indicadores para asegurar que cada meta esté expresada en estricta función del sentido del indicador (e.g., si el sentido es descendente, la meta debe representar explícitamente el porcentaje de reducción esperado).

escribiendo un nuevo porvenir



2. **Institucionalización del Reporte Ciudadano:** Implementar un "**Tablero de Control del PMD**" en el portal oficial del ayuntamiento que actualice trimestralmente el avance de cada meta mediante semaforización técnica, facilitando la vigilancia ciudadana.
3. **Manual de Metas y Resultados:** Desarrollar un lineamiento interno que estandarice el reporte de avances, vinculando la evidencia documental con el porcentaje de meta alcanzado en cada periodo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) 2025*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI)*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2025*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.



IV. Resultados de la implementación del PMD

13. ¿Existen mecanismos de monitoreo y/o seguimientos adecuados para verificar el cumplimiento del PMD?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Existe evidencia documental suficiente y oficial de que se realiza un mecanismo de monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	Si
b) Establece un mecanismo de semaforización y parámetros de cumplimiento.	Si
c) Tiene una frecuencia periódica para realizar el monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	Si
d) Se generaron informes donde se muestran los resultados alcanzados al periodo reportado	No

Respuesta general	Nivel	Criterio
Sí	2	El mecanismo de monitoreo/Seguimiento implementado por el Municipio cumple de 2 a 3 características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

a) Existe evidencia documental suficiente y oficial de que se realiza un mecanismo de monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	Si
---	----

El municipio cuenta con una estructura formal de seguimiento respaldada por las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI). Este soporte documental permite verificar la existencia de un proceso administrativo dedicado a la captura y validación de los avances programáticos (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; SEDEM, 2025).

b) Establece un mecanismo de semaforización y parámetros de cumplimiento.	Si
---	----

Se identifica la implementación de un tablero de semaforización técnica que clasifica el desempeño en rangos: Crítico (menor a 80%), En Riesgo (80%-90%) y Aceptable (90%-110%). Esta herramienta permite una identificación

escribiendo un nuevo porvenir



visual rápida de las desviaciones respecto a lo programado (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Informe de Seguimiento 4to Tri, 2025).

c) Tiene una frecuencia periódica para realizar el monitoreo y seguimiento de los indicadores del PMD.	Si
---	-----------

El sistema de monitoreo opera con una frecuencia trimestral, asegurando una revisión periódica de los indicadores de gestión y estratégicos. Esta cadencia temporal facilita la detección oportuna de rezagos operativos antes del cierre del ejercicio fiscal (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Lineamientos SEDEM, 2025).

d) Se generaron informes donde se muestran los resultados alcanzados al periodo reportado	No
--	-----------

Se identifica una brecha crítica en la fase final del ciclo de monitoreo: la ausencia de informes consolidados de resultados que sean públicos y accesibles. Sin la generación sistemática de estos reportes, el dato recolectado no se traduce en un instrumento de rendición de cuentas para la ciudadanía (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

Justificación General: Palmar de Bravo dispone de una infraestructura técnica de monitoreo funcional y bien estructurada en sus etapas de captura y clasificación (Nivel 2). No obstante, el sistema presenta una debilidad sustantiva en la **retroalimentación y comunicación de resultados**. Al omitirse la generación de informes ejecutivos periódicos, se limita la capacidad del ayuntamiento para utilizar la información como un activo estratégico en la toma de decisiones y se restringe el ejercicio de transparencia proactiva exigido por los marcos normativos de planeación (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

escribiendo un nuevo porvenir



HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La adopción de parámetros de semaforización alineados a estándares federales dota al municipio de un lenguaje técnico común para la evaluación del desempeño (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo Negativo:** La inexistencia de informes de resultados documentados impide verificar el impacto real de las acciones gubernamentales, reduciendo el monitoreo a un ejercicio meramente administrativo de cumplimiento de cifras (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo de Oportunidad:** La periodicidad trimestral establecida es un cimiento sólido para escalar hacia un modelo de **Evaluación Externa** que valide de manera independiente los avances reportados por las áreas (Lineamientos SEDEM, 2025).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Institucionalización de Informes de Desempeño:** Se recomienda establecer la obligatoriedad de emitir un "Informe Ejecutivo de Resultados del PMD" de manera semestral, el cual debe integrar el análisis de causas de los indicadores en semáforo rojo y las medidas correctivas aplicadas.
2. **Transparencia Proactiva:** Publicar en el sitio web institucional un tablero dinámico de avance de metas que permita a cualquier ciudadano consultar el estado de cumplimiento de los objetivos estratégicos por eje.
3. **Vinculación con la Mejora Continua:** Asegurar que los hallazgos derivados del monitoreo se traduzcan en **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** vinculantes para las unidades administrativas, cerrando así el ciclo de la planeación-evaluación.

escribiendo un nuevo porvenir



FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Informe de Seguimiento Trimestral a los Programas Presupuestarios (4to Trimestre)*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI)*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.



14. ¿Qué porcentaje de cumplimiento el Municipio lleva con respecto a las metas de los indicadores establecidos en el PMD?

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	El Municipio no genera información o documentación que permita conocer el avance de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo, o los resultados son iguales a 0.
Sí	1	Menos del 40% de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
	2	Entre 40% y menos de 80% de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
	3	Entre 80% y 100% de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

JUSTIFICACIÓN Y RESPUESTA: *“Entre 80% y 100% de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto)” (Nivel 3).* Ya que, el nivel de cumplimiento reportado por el municipio de Palmar de Bravo se sitúa en el rango de **80% a 100%** de efectividad respecto a las metas programadas para el periodo evaluado (Nivel 3). De acuerdo con el **Informe Ejecutivo de Avance de Metas 2025**, la administración registra un avance acumulado del **35.35%** respecto de las metas trianuales proyectadas en el PMD.

Considerando que el umbral teórico esperado para el primer año de ejecución es del 33.33%, el resultado obtenido (35.35%) representa un cumplimiento del **106%** en términos de trayectoria programática, lo que sitúa a la mayoría de los indicadores estratégicos y de gestión dentro del rango de desempeño "Alto" (85% - 115%). Este desempeño es consistente con los **Informes de Seguimiento Trimestral de los Programas Presupuestarios (Pp)**, donde programas clave como **BIENPA (Bienestar)**, **SEGURI (Seguridad Pública)** y **DESARR (Desarrollo Económico)** reportan niveles de cumplimiento





del 100% en sus componentes y actividades al cuarto trimestre (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Informe Ejecutivo PMD, 2025).

Justificación General: La evidencia documental y estadística permite afirmar que Palmar de Bravo mantiene una trayectoria de cumplimiento superior a la inercial. La concentración de indicadores en el rango óptimo refleja una planeación operativa realista y una capacidad de ejecución alineada a la disponibilidad de los recursos (FAISMUN y FORTAMUN). No obstante, es fundamental que esta efectividad cuantitativa se acompañe de procesos de validación cualitativa que aseguren que los porcentajes de avance se traduzcan en impactos sociales medibles y verificables (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** El avance acumulado del **35.35%** al cierre del primer año completo de gestión indica una curva de aprendizaje institucional acelerada y un cumplimiento oportuno de la agenda de obras y servicios (Informe Ejecutivo PMD, 2025).
- **Hallazgo Positivo:** La totalidad de los seis Programas Presupuestarios (Pp) operativos presentan evidencia de captura y validación documental en el sistema de seguimiento municipal, lo que dota de integridad a la cifra de cumplimiento reportada (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo de Mejora:** Se identifica la necesidad de desagregar el cumplimiento por "sentido del indicador", para garantizar que los avances del 100% no oculten variaciones técnicas en indicadores de carácter descendente (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Fortalecimiento de la Evidencia:** Implementar un repositorio digital de medios de verificación (bitácoras, listas de asistencia, reportes fotográficos) que sustente cada punto porcentual reportado, facilitando las auditorías de desempeño.
2. **Análisis de Sobrecumplimiento:** Para aquellos indicadores que superen el 110% de cumplimiento, el municipio debe documentar las

escribiendo un nuevo porvenir



causas (e.g., mayor eficiencia administrativa o subestimación de la meta inicial) para ajustar la planeación del siguiente ejercicio.

3. **Publicación de Avances:** Difundir el resumen ejecutivo del cumplimiento del 35.35% en los canales oficiales de comunicación para fortalecer la percepción ciudadana sobre el avance del Plan Municipal de Desarrollo.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Informe Ejecutivo sobre el Avance en el Cumplimiento de las Metas de los Indicadores del PMD*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Informe Ejecutivo de Evaluación a los Avances y Seguimiento Trimestral a los Pp (4to Trimestre)*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.



15. ¿Cuál ha sido el avance en el cumplimiento de atención de las Líneas de Acción de los Ejes?

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	El Municipio no genera información o documentación que permita conocer el cumplimiento de atención de las Líneas de Acción del PMD.
Sí	1	Menos de 50% del total de las Líneas de Acción del PMD
	2	Entre 50% y menos de 80% del total de las Líneas de Acción del PMD
	3	Entre 80% y 100% del total de las Líneas de Acción del PMD

JUSTIFICACIÓN Y RESPUESTA: “Entre 50% y menos de 80% del total de las Líneas de Acción del PMD” (Nivel 3). Ya que, el avance en la atención de las Líneas de Acción de Palmar de Bravo se sitúa en un nivel intermedio-alto (Nivel 2), derivado de la activación sistemática de las estrategias operativas en los seis Programas Presupuestarios (Pp). Al cierre del ejercicio fiscal 2025, se identifica que la administración ha iniciado o concluido una proporción significativa de las acciones programadas, especialmente en el **Eje 1: Bienestar** y el **Eje 3: Seguridad Pública**, donde la operatividad de los servicios básicos y los rondines de vigilancia presentan una continuidad del 100% (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Informe de Seguimiento 4to Tri, 2025).

No obstante, el cumplimiento se mantiene en el rango del **50% al 80%** debido a que diversas líneas de acción, particularmente aquellas vinculadas al **Eje 2: Desarrollo Económico** (e.g., grandes proyectos de infraestructura y mejora regulatoria compleja) y al **Eje 4: Buen Gobierno** (e.g., procesos de profesionalización y auditorías de desempeño), poseen una naturaleza multianual o dependen de la ministración de recursos federales específicos. Esta temporalidad implica que, aunque las acciones están "en proceso" y cuentan con suficiencia presupuestal, su conclusión formal se proyecta para los ejercicios subsecuentes del periodo 2024-2027 (H.

escribiendo un nuevo porvenir



Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Estructura Lógica Metodológica, 2025).

Justificación General: Palmar de Bravo demuestra una capacidad de ejecución operativa sólida, logrando atender la mayoría de sus compromisos inmediatos. La ubicación en el Nivel 2 refleja una planeación responsable que reconoce los tiempos de maduración de las políticas públicas complejas. Para transitar al nivel de excelencia, el ayuntamiento debe asegurar que aquellas líneas de acción con menor ritmo de avance sean priorizadas en la programación operativa del siguiente ejercicio, evitando que los rezagos administrativos comprometan el impacto social trianual (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La totalidad de las líneas de acción en materia de servicios públicos (agua, limpia, alumbrado) presentan un cumplimiento continuo, lo que asegura la estabilidad en la atención de las necesidades básicas de la población (Informe de Seguimiento 4to Tri, 2025).
- **Hallazgo Negativo:** Se identifica una concentración de líneas de acción "pendientes" o "en proceso inicial" en rubros de desarrollo económico y fomento al comercio, lo que podría derivarse de la complejidad en la gestión de convenios interinstitucionales (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo de Fortalecimiento:** La vinculación de las líneas de acción con el **Programa Anual de Evaluación (PAE)** asegura que los rezagos operativos sean detectados y corregidos mediante auditorías de desempeño internas (PAE 2025).



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Tablero de Avance Físico:** Se recomienda implementar un sistema de seguimiento físico (cronograma de Gantt) que permita monitorear el porcentaje de conclusión de cada Línea de Acción, más allá del indicador financiero, para identificar cuellos de botella operativos.
2. **Reprogramación Estratégica:** Realizar un análisis de suficiencia técnica para las líneas de acción que reportan avances menores al 40%, determinando si requieren ajustes en su diseño o una mayor asignación de recursos humanos y tecnológicos.
3. **Memoria Operativa Anual:** Documentar a través de un anexo fotográfico y de bitácoras el cumplimiento de las líneas de acción concluidas, fortaleciendo el sustento de los informes de gobierno.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Informe Ejecutivo de Evaluación a los Avances y Seguimiento Trimestral a los Pp (4to Trimestre)*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Estructura Lógica Metodológica del PMD 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.



16. ¿Cuál ha sido el porcentaje de cumplimiento de las metas de los programas presupuestarios del Municipio?

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	El Municipio no genera información o documentación que permita conocer el avance de los indicadores de los Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo, o los resultados son iguales a 0.
Sí	1	Menos del 40% de los indicadores de los Pp, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
	2	Entre 40% y menos de 80% de los indicadores de, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).
	3	Entre 80% y 100% de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto).

JUSTIFICACIÓN Y RESPUESTA: "Entre 80% y 100% de los indicadores del PMD, que debieron haber reportado avances en el periodo de entre 85% y 115% (Alto y Medio Alto)" (Nivel 3). Ya que, el desempeño operativo de los programas presupuestarios de Palmar de Bravo se sitúa en un nivel de excelencia técnica. De acuerdo con los **Informes de Seguimiento Trimestral del Ejercicio 2025**, los seis programas operativos (**BIENPA, DESARR, SEGUR, BUENGO, CULTUR e IGUALD**) presentan una concentración mayoritaria de sus indicadores en el rango de cumplimiento "Aceptable" (90% - 110%).

Al cierre del cuarto trimestre, la administración reporta que las metas anualizadas de los indicadores de gestión y servicios (nivel Actividades y Componentes) alcanzaron porcentajes de cumplimiento del **100%** respecto a lo programado para el ciclo fiscal 2025. Este resultado es consistente con el avance acumulado del **35.35%** reportado en el Plan Municipal de Desarrollo, lo que demuestra que la maquinaria administrativa del ayuntamiento es altamente efectiva en la transformación de insumos presupuestarios en productos y servicios públicos (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Informe Ejecutivo PMD, 2025).

escribiendo un nuevo porvenir



Es importante precisar que, si bien la vinculación metodológica entre los Pp y el PMD presenta áreas de oportunidad (como se detalló en el reactivo 10), el **desempeño operativo** de las unidades responsables ha sido contundente. El cumplimiento de las metas anuales asegura la continuidad de los servicios y la ejecución oportuna de la obra pública, mitigando riesgos de subejercicio y garantizando la atención de las necesidades detectadas en el diagnóstico (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; SHCP, 2022).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La estabilidad en el cumplimiento de metas de los programas **BIENPA (Bienestar)** y **SEGURI (Seguridad)** refleja una gestión eficiente de los recursos del Ramo 33 (FISM y FORTAMUN), donde los indicadores de satisfacción ciudadana se mantienen en rangos óptimos (Informes de Seguimiento 2025).
- **Hallazgo de Consistencia:** El alto nivel de cumplimiento operativo (100% anual) valida la factibilidad de las metas establecidas en la planeación operativa, confirmando que fueron diseñadas bajo criterios de realismo y suficiencia técnica (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo de Oportunidad:** Se identifica que el éxito operativo (Pp) debe ser el motor para corregir la alineación estructural con el PMD, asegurando que el alto desempeño en las "Actividades" tenga un impacto proporcionalmente directo en los "Objetivos" de largo plazo.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Sincronización de Metas:** Se recomienda realizar un ajuste técnico en el diseño de los indicadores para el siguiente ciclo fiscal, buscando que la meta del Programa Presupuestario sea un reflejo idéntico de la meta establecida en el Plan Municipal de Desarrollo, eliminando cualquier brecha de interpretación entre ambos instrumentos.
2. **Documentación de Medios de Verificación:** Mantener la integridad del Nivel 3 mediante la sistematización de expedientes de evidencia (bitácoras, facturas de servicios y reportes de atención) que soporten

escribiendo un nuevo porvenir



el 100% de cumplimiento reportado en las Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI).

FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Informe Ejecutivo de Evaluación a los Avances y Seguimiento Trimestral a los Pp (4to Trimestre)*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Informe Ejecutivo sobre el Avance en el Cumplimiento de las Metas de los Indicadores del PMD*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI) de los 6 Programas Presupuestarios*.
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.



17. Independientemente de los Programas Presupuestarios del Municipio, ¿se implementó algún programa y/o proyecto y/o acción coordinados por otro nivel de gobierno o por el sector privado o social, etc., que contribuyó al logro de objetivos del PMD?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta General: No

JUSTIFICACIÓN:

No se identifica evidencia documental u operativa de programas coordinados directamente con el nivel estatal o federal que se hayan integrado como acciones complementarias a los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD). Esta ausencia sugiere una vinculación limitada con programas de coinversión o gestión intersectorial en el periodo reportado. La documentación técnica no reporta la implementación de proyectos o acciones derivadas de convenios de colaboración con el sector privado (Responsabilidad Social Empresarial) o el sector social (Organizaciones de la Sociedad Civil). La falta de estos mecanismos restringe la capacidad de potenciar el impacto de las políticas públicas locales mediante recursos externos. Ante la falta de programas coordinados formalizados, el cumplimiento de los objetivos estratégicos descansa exclusivamente en la ejecución de los programas presupuestarios propios. No se observa una sinergia externa que contribuya a acelerar el cierre de brechas detectadas en el diagnóstico situacional del municipio.

La administración municipal presenta un **cumplimiento nulo** en materia de articulación intersectorial para el cumplimiento del PMD (Respuesta No). Si bien la operación de los programas presupuestarios propios es el eje rector de la gestión, la falta de coordinación con otros niveles de gobierno y con el sector privado representa una debilidad estratégica. La gobernanza moderna exige la creación de alianzas que permitan el apalancamiento de recursos y conocimientos externos, por lo que la ausencia de estos mecanismos limita el alcance y la sostenibilidad de los resultados esperados en el plan (Marco Legal Estatal de Planeación; Ortegón et al., 2015).

escribiendo un nuevo porvenir



HALLAZGOS

- **Hallazgo Crítico:** La limitada articulación intergubernamental e intersectorial indica que el municipio opera bajo un modelo de gestión insular, lo que incrementa la vulnerabilidad de los proyectos ante cambios en la suficiencia presupuestaria propia.
- **Hallazgo Metodológico:** La ausencia de registros sobre acciones coordinadas dificulta la evaluación de la "Eficacia Transversal" del municipio, uno de los pilares de la planeación para el desarrollo sostenible.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Mapeo de Actores y Alianzas:** Se recomienda realizar un mapeo de actores clave en los sectores estatal, federal, privado y social para identificar posibles áreas de colaboración alineadas con los ejes del PMD.
2. **Formalización de Convenios:** Institucionalizar mecanismos de coordinación mediante la firma de convenios de colaboración que establezcan metas compartidas, responsabilidades claras y sistemas de seguimiento conjunto.
3. **Unidad de Gestión de Recursos:** Fortalecer la capacidad técnica de la administración para la identificación y gestión de programas concurrentes que puedan robustecer la planeación operativa anual.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Administración Municipal. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo Vigente*.
- Administración Municipal. (2025). *Informes de Seguimiento y Evaluación del Desempeño*.
- Marco Legal Estatal. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el diseño de Programas Presupuestarios bajo el enfoque de Gestión para Resultados*.

escribiendo un nuevo porvenir



18. ¿Los programas y/o políticas y/o acciones realizadas por el Municipio cuentan con instrumentos para medir el grado de satisfacción de su población atendida?

No procede a valoración cuantitativa.

Respuesta General: No

JUSTIFICACIÓN:

Tras el análisis de la estructura programática del municipio, se determina que **no existen instrumentos formales y estandarizados** para medir el grado de satisfacción de la ciudadanía. Aunque el diseño de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de programas eje como **BIENPA (Bienestar)** y **SEGURI (Seguridad Pública)** contempla indicadores de nivel Fin y Propósito denominados "satisfacción ciudadana", se identifican las siguientes debilidades técnicas:

- **Inconsistencia en Medios de Verificación:** Los instrumentos declarados para validar la "satisfacción" no corresponden a encuestas, sondeos o buzones de opinión, sino a reportes administrativos internos, estados financieros y bitácoras de actividades. Esto implica que se está midiendo el volumen de operación, pero no la percepción de calidad del beneficiario final.
- **Ausencia de Protocolos de Levantamiento:** No se cuenta con manuales de aplicación, cuestionarios validados o cronogramas de levantamiento de información en campo que permitan dar sustento estadístico a los indicadores de percepción.
- **Ruptura del Ciclo de Mejora Continua:** La carencia de mecanismos de retroalimentación social impide que el ayuntamiento identifique áreas críticas en la prestación de servicios públicos, limitando la capacidad de realizar ajustes operativos basados en las necesidades reales de la población.

Justificación General: El municipio de Palmar de Bravo carece de mecanismos de escucha activa que permitan validar el **valor público** generado por sus programas (Respuesta No). La gestión actual se centra en el cumplimiento de metas físicas y financieras, omitiendo la dimensión

escribiendo un nuevo porvenir



cualitativa del impacto social. Sin instrumentos de medición de satisfacción, la evaluación del desempeño resulta incompleta, ya que no permite diferenciar entre la entrega de un servicio y la efectividad del mismo desde la perspectiva del ciudadano.

HALLAZGOS

- **Hallazgo Negativo:** Existe una brecha metodológica importante: el municipio reporta avances del **100%** en indicadores de satisfacción dentro de sus Fichas Técnicas de Seguimiento, pero el soporte documental se limita a "reportes de actividades" y no a resultados de encuestas aplicadas.
- **Hallazgo de Riesgo:** La falta de instrumentos de satisfacción aumenta la opacidad en la evaluación del impacto, ya que no hay evidencia externa que valide si los bienes y servicios entregados cumplen con los estándares de calidad esperados por la comunidad.
- **Hallazgo de Oportunidad:** La estructura del **Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)** permite la incorporación inmediata de módulos de encuesta en las ventanillas de trámites y servicios para subsanar esta carencia.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Diseño de Encuestas de Percepción:** Se recomienda elaborar cuestionarios breves y estandarizados para cada programa presupuestario, enfocados en medir la oportunidad, trato y eficacia de los servicios prestados.
2. **Institucionalización del Buzón Ciudadano:** Implementar buzones físicos y digitales de quejas, sugerencias y felicitaciones, cuyos resultados sean procesados trimestralmente por la Contraloría Municipal para generar informes de mejora.
3. **Alineación de Medios de Verificación:** Actualizar las MIR para que el medio de verificación de los indicadores de satisfacción sea explícitamente el "Informe de Resultados de la Encuesta Anual de Satisfacción" y no reportes de actividades genéricos.

escribiendo un nuevo porvenir



FUENTES DE INFORMACIÓN

- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestarios*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Fichas Técnicas de Seguimiento de Indicadores (FTSI)*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)*.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Palmar de Bravo*.



V. Seguimiento a las evaluaciones

19. ¿Se realizaron evaluaciones de calidad al PMD, durante el periodo de administración municipal?

Elementos de valoración	Cumplimiento
a) Las evaluaciones al PMD fueron realizadas por un evaluador externo o interno con experiencia en el tema de evaluación de políticas públicas y/o programas presupuestarios gubernamentales.	Si
b) La evaluación se realizó conforme a una metodología o Términos de Referencia emitida por una Institución externa oficial especializada en la materia.	Si
c) Se evalúan los indicadores del PMD y se analizan los avances alcanzados al momento de la evaluación.	Si
d) Se tomaron en cuenta los resultados de los Informes de Gobierno emitidos durante el periodo de la administración municipal.	Si
e) Estructuraron los hallazgos en un análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).	No
f) Se identifican hallazgos y se proponen recomendaciones.	Si
g) Cumplen con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Parcialmente

Respuesta general	Nivel	Criterio
Si	2	Las evaluaciones realizadas al PMD por el Municipio cumple de 4 a 6 de las características establecidas en la pregunta.

JUSTIFICACIÓN:

a) Las evaluaciones al PMD fueron realizadas por un evaluador externo o interno con experiencia en el tema de evaluación de políticas públicas y/o programas presupuestarios gubernamentales.	Si
---	----

Las evaluaciones son coordinadas por la Contraloría Municipal o consultores externos con experiencia comprobada en la Metodología de Marco Lógico (MML) y Gestión para Resultados (GpR), asegurando independencia técnica en el juicio de valor (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; PAE 2025).

escribiendo un nuevo porvenir



b) La evaluación se realizó conforme a una metodología o Términos de Referencia emitida por una Institución externa oficial especializada en la materia.	Si
---	-----------

El proceso de evaluación se sujeta a los **Términos de Referencia (TdR)** y lineamientos metodológicos emitidos por instancias como la Auditoría Superior del Estado (ASE) o la Secretaría de Planeación y Finanzas, garantizando estándares de comparabilidad (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Lineamientos SEDEM, 2025).

c) Se evalúan los indicadores del PMD y se analizan los avances alcanzados al momento de la evaluación.	Si
--	-----------

El ejercicio analiza el desempeño de los indicadores estratégicos y de gestión, contrastando las metas programadas contra los resultados alcanzados al cierre de cada periodo evaluado (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025; Evaluación al PMD, 2024).

d) Se tomaron en cuenta los resultados de los Informes de Gobierno emitidos durante el periodo de la administración municipal.	Si
---	-----------

Se integran los datos reportados en los Informes de Gobierno anuales como fuente de información primaria, validando la consistencia entre el discurso político y la evidencia administrativa (Primer Informe de Gobierno, 2025).

e) Estructuraron los hallazgos en un análisis FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas).	No
--	-----------

Se identifica una brecha en la síntesis estratégica: los hallazgos no se estructuran mediante una matriz **FODA** (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas), lo que limita la visión prospectiva y la identificación de riesgos externos que afectan el plan (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).

f) Se identifican hallazgos y se proponen recomendaciones.	Si
---	-----------

f) Hallazgos y Recomendaciones **Sí** El documento de evaluación concluye con la identificación de hallazgos técnicos y la propuesta de

escribiendo un nuevo porvenir



recomendaciones específicas, las cuales se formalizan como **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)** vinculantes (Lineamientos SEDEM, 2025).

g) Cumplen con lo establecido en la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.	Parcialmente
---	---------------------

Aunque se realizan los ejercicios de evaluación, el cumplimiento de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla es parcial al omitirse elementos de síntesis estratégica y publicación proactiva de los dictámenes completos en los plazos normativos (Ley de Planeación de Puebla, 2023).

Justificación General: Palmar de Bravo cuenta con un sistema de evaluación funcional que cumple con los requisitos básicos de independencia y rigor metodológico (Nivel 2). La utilización de Términos de Referencia oficiales y el seguimiento a indicadores demuestran una madurez técnica considerable. No obstante, para alcanzar la excelencia en la evaluación de políticas públicas, el municipio debe evolucionar hacia análisis más integrales que incorporen herramientas de síntesis estratégica (como el FODA) y aseguren un cumplimiento estricto y total de la normativa estatal de planeación, garantizando que la evaluación sea el motor real de la mejora continua (Honorable Congreso del Estado de Puebla, 2023; CONEVAL, 2023).

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** El uso de evaluadores con experiencia técnica reduce los sesgos de autoevaluación y dota de credibilidad a los resultados obtenidos ante las instancias fiscalizadoras (PAE 2025).
- **Hallazgo Negativo:** La ausencia de una matriz FODA en los informes finales de evaluación dificulta la traducción de hallazgos técnicos en estrategias de mitigación de riesgos y aprovechamiento de oportunidades de gestión (H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, 2025).
- **Hallazgo de Oportunidad:** La integración sistemática de los Informes de Gobierno permite realizar un ejercicio de "corte de caja" que facilita la rendición de cuentas soci

escribiendo un nuevo porvenir



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Incorporación del Análisis FODA:** Se recomienda que los próximos dictámenes de evaluación incluyan obligatoriamente una matriz FODA que resuma la situación estratégica de cada Eje del PMD, permitiendo una toma de decisiones más ágil.
2. **Alineación Normativa Total:** Desarrollar un "Checklist de Cumplimiento Legal" basado en la Ley de Planeación estatal para asegurar que cada informe de evaluación contenga todos los requisitos de forma y fondo exigidos por la legislación.
3. **Difusión de Resultados:** Publicar de manera íntegra los informes de evaluación en el portal de transparencia municipal, acompañados de un resumen ejecutivo en lenguaje ciudadano.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- CONEVAL. (2023). *Criterios para la evaluación de programas sociales municipales.*
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027.*
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Programa Anual de Evaluación (PAE) Ejercicio 2025.*
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM).*
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Primer Informe de Gobierno de Palmar de Bravo.*
- Honorable Congreso del Estado de Puebla. (2023). *Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.*
- Ignacio Ramírez Gordillo. (2024). *Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Palmar de Bravo.*



20. ¿El Municipio implementó un mecanismo que permita implementar y dar seguimiento a los ASM derivados de las evaluaciones realizadas al PMD?

No procede a valoración cuantitativa.

Respuesta General: Sí

JUSTIFICACIÓN:

La administración ha institucionalizado el proceso de mejora continua mediante la creación y operación de un mecanismo formal para la atención de los **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)**. Este mecanismo garantiza que los resultados de las evaluaciones (internas y externas) se traduzcan en acciones concretas que optimicen el desempeño gubernamental.

El mecanismo implementado se sustenta en los siguientes pilares técnicos:

1. **Instrumentación Normativa:** El proceso se rige por lineamientos internos que definen los procedimientos para identificar, clasificar y priorizar las áreas de oportunidad detectadas en las evaluaciones del Plan Municipal de Desarrollo (PMD).
2. **Trazabilidad Operativa:** Se utilizan instrumentos de gestión, como matrices de seguimiento o planes de atención, que especifican las unidades administrativas responsables, las acciones correctivas, los plazos de ejecución y los medios de verificación necesarios para comprobar el cumplimiento.
3. **Ciclo de Mejora Continua:** El sistema asegura que los hallazgos de las evaluaciones anteriores sirvan como insumo para el diseño y ajuste de las políticas públicas y programas presupuestarios de los ejercicios subsecuentes.

Al contar con este mecanismo, el municipio asegura que la evaluación no sea un ejercicio aislado, sino una herramienta estratégica para elevar la calidad de los servicios públicos y garantizar la transparencia en el uso de los recursos.

escribiendo un nuevo porvenir



HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** La existencia de un protocolo de seguimiento dota de integridad al sistema de evaluación municipal, permitiendo que las recomendaciones técnicas tengan un impacto real en la gestión administrativa.
- **Hallazgo de Gestión:** La asignación de responsables y plazos específicos para cada mejora detectada fortalece la rendición de cuentas interna y reduce la discrecionalidad en la toma de decisiones.

ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Sistematización Digital:** Se recomienda integrar el seguimiento de los ASM en una plataforma o módulo digital que permita monitorear los avances en tiempo real y facilite la consulta por parte de los órganos de control.
2. **Socialización de Resultados:** Implementar mecanismos de transparencia proactiva para informar a la ciudadanía sobre los avances y beneficios logrados mediante la implementación de las mejoras derivadas de las evaluaciones.

FUENTES DE INFORMACIÓN

- Lineamientos institucionales para el seguimiento de evaluaciones y Aspectos Susceptibles de Mejora.
- Matrices de seguimiento y programas de atención a los ASM del periodo evaluado.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social [CONEVAL]. (2023). *Mecanismos de seguimiento a los ASM*.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP]. (2022). *Guía para el seguimiento de programas presupuestarios*.



21. ¿Qué porcentaje de avance ha realizado el Municipio respecto a la implementación de los ASM al momento de la evaluación?

Respuesta General	Nivel	Criterio
No	0	El Municipio no genera información o documentación que permita conocer el avance en la implementación de los ASM, que debieron haber implementado durante el periodo, o los resultados son iguales a 0.
Sí	1	Menos de 40% del total de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas durante el periodo de operación del PMD y hasta un año posterior a su vigencia.
	2	Entre 40% y 80% del total de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas durante el periodo de operación del PMD y hasta un año posterior a su vigencia.
	3	Entre 80% y 100% del total de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas durante el periodo de operación del PMD y hasta un año posterior a su vigencia.

JUSTIFICACIÓN Y RESPUESTA: *“Entre 40% y 80% del total de los ASM derivados de las evaluaciones realizadas durante el periodo de operación del PMD y hasta un año posterior a su vigencia”* (Nivel 3). Ya que, el municipio de Palmar de Bravo ha demostrado un avance sustancial y verificable en la atención de las recomendaciones derivadas de sus ejercicios de Evaluación. El nivel de cumplimiento se sitúa en el rango del **40% al 80%** debido a la implementación sistemática de los siguientes elementos de gestión:

- **Institucionalización del Seguimiento:** Se cuenta con los **"Lineamientos para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)"**, los cuales establecen el procedimiento formal para la atención de hallazgos tanto de evaluaciones internas como externas.
- **Reportes de Avance Programático:** La administración genera informes específicos para dar trazabilidad a los compromisos asumidos. Se

escribiendo un nuevo porvenir



identifica la operación de programas de atención para los fondos **FAISMUN 2023, FORTAMUN 2023** y la evaluación del **PMD 2024**.

- **Estado de la Implementación:** El porcentaje reportado refleja que una mayoría de los ASM de carácter técnico y metodológico (como la alineación de indicadores y la mejora en la captura de datos) han sido solventados con éxito. No obstante, permanecen en proceso aquellos ASM que requieren ciclos presupuestarios completos o modificaciones estructurales en los manuales de organización, lo que justifica que el avance aún no alcance el rango superior (Nivel 3).

Justificación General: Palmar de Bravo ha transitado de una fase de diagnóstico a una de mejora operativa real (Nivel 2). La existencia de informes de seguimiento específicos para cada fondo evaluado y para el PMD general confirma que las recomendaciones no son ignoradas, sino que se integran en la agenda de trabajo de las unidades responsables. El avance actual garantiza que los resultados de la evaluación están siendo utilizados para corregir desviaciones y fortalecer la efectividad de las políticas públicas locales.

HALLAZGOS

- **Hallazgo Positivo:** El municipio posee una estructura documental robusta para el seguimiento de ASM, destacando la existencia de lineamientos normativos y formatos estandarizados de reporte.
- **Hallazgo de Gestión:** Se observa una atención diferenciada y diligente para las evaluaciones de fondos federales (FAISMUN/FORTAMUN), lo que asegura el cumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- **Hallazgo de Oportunidad:** El porcentaje de avance actual indica que existe capacidad técnica para cerrar los compromisos pendientes; el reto principal radica en documentar adecuadamente la conclusión de los ASM de mayor complejidad administrativa.



ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA (ASM)

1. **Priorización de ASM Críticos:** Establecer un semáforo de prioridad que permita concentrar esfuerzos en los ASM que tienen un impacto directo en la entrega de bienes y servicios a la ciudadanía.
2. **Sesiones de Seguimiento Trimestral:** Realizar reuniones de trabajo coordinadas por la Contraloría Municipal con las áreas responsables para identificar cuellos de botella que impidan la conclusión de los ASM pendientes.
3. **Repositorio de Evidencias:** Fortalecer la integración de las memorias documentales (oficios, fotos, capturas de sistema) que validen el cumplimiento del 100% de las recomendaciones para el cierre del ejercicio.

FUENTES DE INFORMACIÓN

1. H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Lineamientos para la Elaboración y Seguimiento de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)*.
2. H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Informe derivado del Programa de ASM FAISMUN 2023*.
3. H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Informe derivado del Programa de ASM FORTAMUN 2023*.
4. H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Informe derivado del Programa de ASM PMD 2024*.
5. H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Programa Anual de Evaluación (PAE) Ejercicio 2025*.
6. H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Lineamientos del Sistema de Evaluación del Desempeño Municipal (SEDEM)*.
7. H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo, Puebla. (2025). *Evaluación al Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Palmar de Bravo*.



XI. Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA).

Capacidades Internas	Factores Externos
<p>Fortalezas (Cualquier capacidad con la que cuenta el Municipio que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p>Oportunidades (Cualquier factor externo fuera del control del Municipio que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>
<ul style="list-style-type: none">• Estructura metodológica del PMD alineada a la Metodología del Marco Lógico (MML), con adecuada relación entre diagnóstico, objetivos, estrategias y líneas de acción. (Preguntas 1, 5, 6, 7, 8)• Diagnóstico municipal con base en información cuantitativa y fuentes oficiales, que permite identificar problemáticas relevantes del municipio. (Pregunta 2)• Vinculación lógica consistente entre problemáticas, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores, garantizando coherencia interna del instrumento de planeación. (Pregunta 3)• Alineación del PMD con instrumentos de planeación nacional e internacional, como ODS, PND y PED, lo que fortalece la congruencia normativa y estratégica. (Pregunta 4)• Definición adecuada de Ejes, Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción, con cumplimiento de criterios metodológicos y enfoque a resultados. (Preguntas 5 y 6)• Indicadores estratégicos robustos y bien estructurados, que cumplen con criterios CREMA y cuentan con elementos técnicos completos para su seguimiento. (Pregunta 11)• Existencia de Programas Presupuestarios (Pp) como	<ul style="list-style-type: none">• Disponibilidad de marcos normativos y metodológicos federales y estatales (MML, PBR, CONAC, ODS) que pueden fortalecer la planeación y evaluación municipal.• Acceso a información estadística oficial (INEGI, CONEVAL, dependencias estatales) que puede mejorar la calidad del diagnóstico y la toma de decisiones.• Posibilidad de establecer convenios de coordinación con otros niveles de gobierno, lo que permitiría ampliar la cobertura de programas y recursos. (Relacionado con Pregunta 17)• Implementación de sistemas estatales de evaluación y seguimiento, que pueden fortalecer los mecanismos municipales de monitoreo.• Disponibilidad de metodologías estandarizadas para medición de satisfacción ciudadana, que pueden incorporarse para mejorar la gestión pública. (Pregunta 18)• Programas federales y estatales complementarios, que podrían alinearse con los objetivos del PMD para potenciar resultados.

escribiendo un nuevo porvenir.



Capacidades Internas	Factores Externos
<p align="center">Fortalezas</p> <p>(Cualquier capacidad con la que cuenta el Municipio que le permita aprovechar sus recursos para la obtención de sus objetivos)</p>	<p align="center">Oportunidades</p> <p>(Cualquier factor externo fuera del control del Municipio que puede ser aprovechado para la obtención de sus objetivos)</p>
<p>instrumento operativo del PMD, alineados en términos generales a los objetivos y metas. (Preguntas 9, 10 y 16)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alto nivel de cumplimiento en indicadores y metas de los Programas Presupuestarios, lo que refleja capacidad operativa institucional. (Pregunta 16) • Existencia de mecanismos básicos de monitoreo y seguimiento, incluyendo semaforización y periodicidad definida. (Pregunta 13) 	

Capacidades Internas	Factores Externos
<p align="center">Debilidades</p> <p>(Cualquier limitante Interna del Municipio que puede afectar la obtención de sus objetivos)</p>	<p align="center">Amenazas</p> <p>(Cualquier factor externo fuera de control del Municipio que pueda afectar la obtención de sus objetivos)</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente profundidad en la delimitación de población objetivo y focalización de problemáticas, lo que limita la precisión de la intervención pública. (Pregunta 2) • Participación ciudadana limitada o poco documentada en la elaboración del PMD, lo que reduce la legitimidad social del diagnóstico. (Pregunta 1) • Vinculación parcial entre Programas Presupuestarios (MIR) y las Líneas de Acción del PMD, especialmente en niveles de Componentes y Actividades. (Pregunta 10) • Redacción general o poco específica en algunas Líneas de Acción, dificultando su evaluación y medición de resultados. (Preguntas 6 y 7) • Metas parcialmente inconsistentes con el sentido de los indicadores y 	<ul style="list-style-type: none"> • Dependencia de recursos financieros externos (federales y estatales), lo que puede limitar la ejecución de estrategias si existen recortes presupuestales. • Cambios en políticas públicas federales o estatales, que podrían afectar la alineación y continuidad de programas. • Limitada coordinación interinstitucional con otros órdenes de gobierno, lo que reduce sinergias para atender problemáticas complejas. (Pregunta 17) • Contextos socioeconómicos adversos (pobreza, desigualdad, rezago social) que incrementan la demanda de servicios y dificultan el cumplimiento de metas. • Riesgos asociados a capacidades institucionales municipales, como rotación de personal o limitaciones técnicas, que pueden afectar la implementación del PMD. • Falta de cultura de evaluación y seguimiento en el entorno institucional, lo que puede obstaculizar la

escribiendo un nuevo porvenir



Capacidades Internas	Factores Externos
Debilidades (Cualquier limitante Interna del Municipio que puede afectar la obtención de sus objetivos)	Amenazas (Cualquier factor externo fuera de control del Municipio que pueda afectar la obtención de sus objetivos)
<p>ausencia de reportes periódicos de avance, lo que limita el control del desempeño. (Pregunta 12)</p> <ul style="list-style-type: none">• Ausencia de evidencia documental sistemática de informes de monitoreo, a pesar de contar con mecanismos establecidos. (Pregunta 13)• Cobertura incompleta en la atención de Líneas de Acción, con un nivel de cumplimiento entre 50% y 80%. (Pregunta 15)• Inexistencia de instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida, lo que impide evaluar la calidad de los servicios públicos. (Pregunta 18)• Debilidad en el seguimiento a evaluaciones, específicamente en la falta de mecanismos para implementar ASM (Aspectos Susceptibles de Mejora). (Preguntas 20 y 21)• Evaluaciones realizadas sin integración de análisis FODA y con cumplimiento parcial de la normativa, lo que limita su utilidad estratégica. (Pregunta 19)	<p>implementación de mejoras continuas (ASM). (Preguntas 20 y 21)</p>



X. Valoración Final del Plan Municipal de Desarrollo.

Apartado	Preguntas	Total	Valor por pregunta positiva	Porcentaje Equivalente	Numero de preguntas positivas
I. Diseño del PMD	1-6	6	3.33 %	20%	6
II. Atención mediante la planeación operativa	7-10	4	5%	20%	4
III. Indicadores y metas	11-12	2	10%	20%	2
IV. Resultados de la Implementación del PMD	13-18	6	3.33 %	20%	4
V. Seguimiento de las Evaluaciones	19-21	3	6.66 %	20%	1
Total		21	100%	100%	17

Apartados	Porcentaje Obtenido	Justificación
I. Diseño del PMD	20%	El PMD presenta una sólida estructura metodológica alineada a la MML, con adecuada vinculación entre diagnóstico, objetivos, estrategias, líneas de acción e indicadores. Se identifican fortalezas en la alineación con instrumentos de planeación (ODS, PND, PED) y en la construcción de objetivos claros. No obstante, existen áreas de oportunidad en la participación ciudadana, focalización de problemáticas y consistencia normativa total.

escribiendo un nuevo porvenir



Apartados	Porcentaje Obtenido	Justificación
II. Atención mediante la planeación operativa	20%	Se observa una adecuada articulación entre la planeación estratégica y operativa mediante Programas Presupuestarios. Sin embargo, la vinculación entre MIR y PMD es parcial, especialmente en niveles de Componentes y Actividades, lo que limita la trazabilidad del cumplimiento de objetivos.
III. Indicadores y Metas	20%	Los indicadores cumplen con criterios CREMA y presentan estructura técnica adecuada. Las metas son, en su mayoría, claras y alcanzables; sin embargo, existen debilidades en la congruencia con el sentido del indicador y en la ausencia de mecanismos sistemáticos de reporte de avances.
IV. Resultados de la implementación del PMD	13.33%	El Municipio muestra avances relevantes en el cumplimiento de indicadores y metas; sin embargo, se identifican debilidades en la generación de evidencia documental, monitoreo sistemático, cobertura de líneas de acción y ausencia de medición de satisfacción ciudadana.
V. Seguimiento a las evaluaciones	6.66%	Si bien se realizaron evaluaciones, estas presentan debilidades metodológicas y no existe un mecanismo institucional para el seguimiento de ASM, ni evidencia de implementación, lo que limita la mejora continua.

escribiendo un nuevo porvenir



Apartados	Porcentaje Obtenido	Justificación
<i>Nivel de promedio del total de apartados</i>	80%	El PMD de Palmar de Bravo presenta una adecuada estructura de planeación estratégica con bases metodológicas sólidas y orientación a resultados. No obstante, se identifican áreas de mejora en la fase operativa y de seguimiento, particularmente en la vinculación con los Programas Presupuestarios, monitoreo sistemático, evaluación de desempeño y mecanismos de mejora continua. Estas limitaciones impiden consolidar plenamente un enfoque integral de gestión para resultados.

escribiendo un nuevo porvenir



XI. Hallazgos y Recomendaciones clasificados por apartados

Apartado	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Referencia	Mejora esperada
Diseño del PMD	Limitada participación ciudadana en la elaboración del PMD	Fortalecer mecanismos de participación ciudadana mediante consultas públicas estructuradas	Ayuntamiento / Planeación	1	Mayor legitimidad y pertinencia del diagnóstico
Diseño del PMD	Débil focalización de población objetivo	Incorporar segmentación sociodemográfica en el diagnóstico	Planeación Municipal	2	Mejor orientación de políticas públicas
Diseño del PMD	Inconsistencias parciales con normativa estatal	Alinear completamente el PMD con la Ley de Planeación del Estado	Jurídico / Planeación	1	Cumplimiento normativo integral
Planeación operativa	Vinculación parcial entre PMD y MIR	Fortalecer alineación entre niveles de la MML en los Pp	Tesorería / Planeación	10	Mayor coherencia programática
Planeación operativa	Líneas de acción poco específicas	Rediseñar líneas de acción con enfoque medible y verificable	Dependencias ejecutoras	6,7	Mejora en evaluación de resultados
Indicadores y metas	Metas parcialmente incongruentes con indicadores	Reformular metas alineadas al sentido del indicador	Planeación	12	Mayor precisión en medición
Indicadores y metas	Ausencia de reportes periódicos	Implementar sistema de seguimiento trimestral	Contraloría / Planeación	12,13	Control oportuno del desempeño
Resultados	Monitoreo sin evidencia documental suficiente	Formalizar informes de seguimiento institucionales	Planeación / Contraloría	13	Transparencia y rendición de cuentas
Resultados	Cobertura incompleta de líneas de acción	Priorizar atención de líneas rezagadas	Presidencia / Dependencias	15	Mayor cumplimiento del PMD

escribiendo un nuevo porvenir



Apartado	Hallazgo	Recomendación	Responsable	Referencia	Mejora esperada
Resultados	Falta de medición de satisfacción ciudadana	Diseñar instrumentos de evaluación de servicios	Contraloría / DIF	18	Mejora en calidad de servicios
Evaluaciones	Evaluaciones sin análisis FODA	Incorporar análisis FODA en futuras evaluaciones	Evaluador / Planeación	19	Mejor diagnóstico estratégico

Nota Metodológica: En caso de que sea una recomendación general, en el apartado se deberá indicar "General" y en la Referencia de pregunta(s) indicar NA.

- **Apartado:** Nombre del apartado de la evaluación.
- **Hallazgo:** Descripción de los hallazgos identificados del análisis de la sección.
- **Recomendación:** Descripción de las recomendaciones derivadas del análisis de la sección.
- **Referencia de pregunta(s):** Número de la pregunta(s) específica(s) en las que se basa el hallazgo, recomendación y mejora esperada.
- **Mejora esperada:** Mejora esperada luego de la implementación de la recomendación correspondiente.



XII. Conclusiones

El Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027 del Municipio de Palmar de Bravo constituye un instrumento de planeación con bases metodológicas sólidas, alineado a los principios de la Gestión para Resultados y la Metodología del Marco Lógico. Destaca por su adecuada estructuración estratégica, coherencia interna y vinculación con instrumentos de planeación superiores.

No obstante, el análisis evidencia que las principales áreas de mejora se concentran en la fase de implementación y seguimiento, particularmente en la articulación con los Programas Presupuestarios, la generación de evidencia documental, el monitoreo sistemático, la evaluación de la satisfacción ciudadana y la gestión de los Aspectos Susceptibles de Mejora.

En este sentido, el Municipio se encuentra en un nivel encaminado a resultados, con condiciones favorables para evolucionar hacia un modelo consolidado, siempre que fortalezca sus capacidades institucionales en materia de seguimiento, evaluación y mejora continua.

escribiendo un nuevo porvenir



XIII. Bibliografía

- Gobierno del Estado de Puebla. (s.f.). Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla.
- Gobierno de México. (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019–2024.
- Gobierno del Estado de Puebla. (2019). Plan Estatal de Desarrollo Puebla.
- H. Ayuntamiento de Palmar de Bravo. (2024). Plan Municipal de Desarrollo 2024–2027. Recuperado de:
- <https://palmardebravo.gob.mx/wp-content/uploads/Planes%20de%20desarrollo/Municipales/PMD%20Palmar%20de%20Bravo%202024-2027.pdf>
- CONEVAL. (2013). Metodología del Marco Lógico para la Planeación y Evaluación de Programas Públicos.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). (s.f.). Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño. Ciudad de México, 2014-2015. Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Methodologia/Documents/TDR_EED_Vigentes.zip
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Términos de Referencia de la Evaluación de Consistencia y Resultados. Ciudad de México, (s.f.). Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Methodologia/Documents/TDR_ECR_Vigentes.zip
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Términos de Referencia Evaluación de Procesos. Ciudad de México, (s.f.). Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Methodologia/Documents/TDR_Procesos.zip
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Metodología para las evaluaciones. Ciudad de México, (s.f.). Recuperado de: https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Methodologia/Paginas/Methodologia_de_las_Evaluaciones.aspx

escribiendo un nuevo porvenir



- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora de los Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social 2020-2021. Ciudad de México, 2021.
- Secretaría de Planeación y Finanzas. Términos de Referencia para la evaluación Específica de Resultados de Programas Presupuestarios. Puebla, 2024. Recuperado de: https://evaluacion.puebla.gob.mx/pdf/metodologias/2024/TdR_EER_PP_2024.pdf



XIV. Anexos

Anexo 1: Indicadores del PMD 2024-2027

Eje 1: Bienestar

Nombre del indicador	Cobertura de servicios básicos en la vivienda (Agua entubada).
Descripción del indicador	Porcentaje de viviendas que cuentan con cobertura de servicios básicos (agua entubada)
Frecuencia de medición	Quinquenal.
Método de cálculo	(Total de viviendas con cobertura de servicios básicos (agua entubada) / Total de viviendas en el municipio) *100
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	2020: 96.3%
Meta	2027: 97.3%
Fuente	INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
URL de consulta	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Total de obras de toma de agua en operación para abastecimiento público.
Descripción del indicador	Número de obras de toma de agua en operación para abastecimiento público.
Frecuencia de medición	Bianual
Método de cálculo	(Número de obras de toma de agua en operación para abastecimiento público).
Unidad de medida	Valor absoluto.

escribiendo un nuevo porvenir.



Línea base	2020: 3
Meta	2027: 4
Fuente	INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
URL de consulta	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Porcentaje de Pozos de agua potable rehabilitados.
Descripción del indicador	Porcentaje de pozos de agua potable rehabilitados y en operación respecto del total de pozos de agua potable en el municipio.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(pozos de agua potable rehabilitados y en operación / Total de pozos de agua potable en el municipio) *100
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	2020: 0
Meta	2027: 60%
Fuente	Registros del Instituto Municipal del Agua.
URL de consulta	Municipal.
Cobertura geográfica	Mayor es mejor
Sentido	Pozos de agua potable rehabilitados.



Nombre del indicador	Total de escuelas por nivel educativo (superior).
Descripción del indicador	Número de planteles educativos en operación por nivel educativo.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	Sumatoria del número de planteles por nivel educativo.
Unidad de medida	Valor absoluto.
Línea base	2023: 0
Meta	2027: 1
Fuente	SEP/Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa.
URL de consulta	https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Total de centros de capacitación para el trabajo
Descripción del indicador	Número de centros de capacitación para el trabajo en operación.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	Sumatoria del número de centros de capacitación para el trabajo.
Unidad de medida	Valor absoluto.
Línea base	2023: 0
Meta	2027: 4
Fuente	SEP/Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa,
URL de consulta	https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/
Cobertura geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

escribiendo un nuevo porvenir



Nombre del indicador	Total de unidades médicas operantes en el municipio.
Descripción del indicador	Número de unidades médicas (casas de salud y Unidades Médicas) que brindan servicios médicos en el municipio.
Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo	Sumatoria de casas de salud y unidades médicas operantes en el municipio.
Unidad de medida	Valor absoluto
Línea base	2023: 8
Meta	2027: 20
Fuente	Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla (CEIGEP).
URL de consulta	https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/geografico/110/PALMAR_DE_BRAVO
Cobertura geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Total de consultas externas en unidades médicas y casas de salud (consulta psicológica).
Descripción del indicador	Número de consultas psicológicas realizadas en centros y casas de salud.
Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo	Sumatoria de consultas psicológicas externas brindadas en centros y casas de salud.
Unidad de medida	Valor absoluto.

escribiendo un nuevo porvenir



Línea base	Sin información.
Meta	100
Fuente	Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla.
URL de consulta	https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/geografico/110/PALMAR_DE_BRAVO
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Porcentaje de adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención de adicciones.
Descripción del indicador	Mide la participación de la población adolescente en actividades dirigidas a incrementar la percepción de riesgo de consumir sustancias adictivas en la población adolescente del país.
Frecuencia de medición	Semestral.
Método de cálculo	(Adolescentes de 12 a 17 años que participan en acciones de prevención / Total de adolescentes de 12 a 17 años en el municipio) *100
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	0
Meta	100%
Fuente	Registros de la Dirección de Salud.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor



Nombre del indicador	Porcentaje de sedentarismo en las personas jóvenes de 15 a 29 años
Descripción del indicador	Promedio de minutos al día que las personas de 15 a 29 años pasan sentadas, que refleja el grado de sedentarismo en dicha población.
Frecuencia de medición	Quinquenal.
Método de cálculo	(Sumatoria de minutos al día que pasa sentada la población de 15 a 29 años) / (Población de 15 a 29 años) *100.
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	2024: 253.4
Meta	2027: 243.3
Fuente	INSP, Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT).
URL de consulta	https://ensanut.insp.mx/index.php
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menor es mejor

Nombre del indicador	Número de eventos deportivos realizados durante un año.
Descripción del indicador	Total de eventos deportivos llevados a cabo durante un año
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	Sumatoria de eventos deportivos llevados a cabo durante un año.
Unidad de medida	Valor absoluto.
Línea base	Sin información.
Meta	10 por año (30 al final de la administración)

escribiendo un nuevo porvenir



Fuente	Registros de la Dirección de Deporte y Juventud.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor.

Nombre del indicador	Porcentaje de documentos normativos de programas presupuestarios que cuentan con perspectiva de juventudes.
Descripción del indicador	Porcentaje de Reglas de Operación o Lineamientos de los programas presupuestarios considerados de desarrollo social que son certificados por la Dirección de Deporte y Juventud debido a que cuentan con Perspectiva de Juventudes.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Número de documentos normativos de programas presupuestarios que cuentan con perspectiva de juventudes / Total de programas presupuestarios considerados de desarrollo social) *100
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	0
Meta	70%
Fuente	Registros de la Dirección de Deporte y Juventud.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor



Nombre del indicador	Tasa bruta de defunciones por adicciones entre las personas jóvenes.
Descripción del indicador	Mide de forma relativa las defunciones relacionadas con adicciones en la población juvenil, que indica la frecuencia con que ocurren este tipo de decesos, por cada mil personas jóvenes.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Defunciones con presunción de adicciones de personas jóvenes) / (Población joven media anual) *1000
Unidad de medida	Tasa
Línea base	-
Meta	0
Fuente	INEGI. Estadísticas de mortalidad; CONAPO. Proyecciones de población 2015-2050.
URL de consulta	https://datos.gob.mx/busca/dataset/proyecciones-de-la-poblacion-de-mexico-y-de-las-entidades-federativas-2016-2050
Cobertura geográfica	Municipal
Sentido	Menor es mejor

Nombre del indicador	Porcentaje de personas migrantes asistidas para regresar a su lugar de origen.
Descripción del indicador	Porcentaje de eventos de repatriación de personas mexicanas que accedieron al beneficio del traslado al lugar de origen con respecto del total de atendidos por el Programa de Repatriación Humana.
Frecuencia de medición	Anual.

escribiendo un nuevo porvenir



Método de cálculo	(Personas migrantes que recibieron apoyo para regresar a su lugar de origen) / Total de personas migrantes en retorno) *100
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	0
Meta	80%
Fuente	Registros del Instituto Municipal del Migrante.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Porcentaje de personas migrantes en retorno empleadas u ocupadas.
Descripción del indicador	Total de personas migrantes en retorno empleadas u ocupadas respecto de la población migrante en retorno en el municipio.
Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo	(Personas migrantes en retorno empleados u ocupados / personas migrantes en retorno) *100
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	0
Meta	80%
Fuente	Registros del Instituto Municipal del Migrante.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

escribiendo un nuevo porvenir



Nombre del indicador	Porcentaje de foros de comunicación realizados con personas migrantes provenientes de Palmar de Bravo.
Descripción del indicador	Total de foros de comunicación realizados con personas migrantes provenientes de Palmar de Bravo que residen en el exterior.
Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo	(Foros de comunicación realizados con personas migrantes provenientes de Palmar de Bravo / Foros de comunicación planeados con personas migrantes provenientes de Palmar de Bravo) *100
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	0
Meta	100%
Fuente	Registros del Instituto Municipal del Migrante.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor



Eje 2: Desarrollo económico

Nombre del indicador	Variación anual de la actividad turística (PIB turístico).
Descripción del indicador	Mide el valor económico del sector turismo y su participación en la economía local.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	$(\text{PIB turístico en el periodo 1} / \text{PIB turístico en el periodo 0}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	0
Meta	3%
Fuente	INEGI, Indicador trimestral del Producto Interno Bruto Turístico.
URL de consulta	https://www.inegi.org.mx/temas/itat/
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Variación anual de la actividad turística (PIB turístico).
Descripción del indicador	Mide el valor económico del sector turismo y su participación en la economía local.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	$(\text{PIB turístico en el periodo 1} / \text{PIB turístico en el periodo 0}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	0
Meta	3%

escribiendo un nuevo porvenir



Fuente	INEGI, Indicador trimestral del Producto Interno Bruto Turístico.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Total de obras de toma de agua en operación para abastecimiento público.
Descripción del indicador	Número de obras de toma de agua en operación para abastecimiento público.
Frecuencia de medición	Bianual
Método de cálculo	(Número de obras de toma de agua en operación para abastecimiento público).
Unidad de medida	Valor absoluto.
Línea base	2020: 3
Meta	2027: 5
Fuente	INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.
URL de consulta	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Valor de la producción agrícola (millones de pesos).
Descripción del indicador	Monto económico derivado de los cultivos y actividades agrícolas.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(PIB agrícola en el periodo 1

escribiendo un nuevo porvenir.



Unidad de medida	Sumatoria del ingreso generado por las actividades agrícolas.
Línea base	\$439,090,370.6
Meta	\$445,000,000.00
Fuente	Anuario Estadístico de la Producción Agrícola
URL de consulta	https://nube.siap.gob.mx/cierreagricola/
Cobertura geográfica	Municipio.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Porcentaje de la población en situación de pobreza.
Descripción del indicador	Porcentaje de personas que tienen al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir bienes y servicios.
Frecuencia de medición	Quinquenal.
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	2020: 84.42%
Meta	2027: 74.42%
Fuente	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Medición de la pobreza.
URL de consulta	https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Pobreza-municipio-2010-2020.aspx
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menor es mejor

escribiendo un nuevo porvenir



Nombre del indicador	Total de unidades económicas del municipio
Descripción del indicador	Número de establecimientos asentados en un determinado lugar, considerando las Micro, Pequeñas, Medianas y Grandes empresas.
Frecuencia de medición	Quinquenal.
Unidad de medida	Valor absoluto.
Línea base	2023: 2793
Meta	2027: 2833
Fuente	Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas, INEGI.
URL de consulta	https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx
Cobertura geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Centros de capacitación para el trabajo
Descripción del indicador	Número de centros de capacitación para el trabajo en operación.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	Sumatoria del número de centros de capacitación para el trabajo.
Unidad de medida	Valor absoluto.
Línea base	2023: 0
Meta	2027: 6
Fuente	SEP/Sistema Interactivo de Consulta Estadística Educativa
URL de consulta	https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/
Cobertura geográfica	Municipal
Sentido	Mayor es mejor

escribiendo un nuevo porvenir



Nombre del indicador	Porcentaje de población ocupada informal.
Descripción del indicador	Se refiere a aquellas personas que trabajan en condiciones no reguladas o sin acceso a beneficios laborales formales.
Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo	(Total de personas ocupadas informales / Población ocupada) *100
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	2022: 76.33%
Meta	2027: 70%
Fuente	Indicadores Laborales para los Municipios de México (ILMM), INEGI.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menor es mejor

Nombre del Indicador	Brecha salarial de género.
Descripción del indicador	Refiere a la diferencia entre el salario mensual promedio de la población masculina de 15 años y más en comparación con el salario promedio mensual de la población femenina de 15 años y más.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Salario promedio mensual de la población masculina de 15 años y más – Salario promedio mensual de la población femenina de 15 años y más)
Unidad de medida	Valor absoluto
Línea base	2024: \$38.79
Meta	2027: \$35.79
Fuente	Encuesta Nacional de Ocupación y empleo, INEGI.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menor es mejor

escribiendo un nuevo porvenir

**Eje 3: Seguridad Pública**

Nombre del indicador	Capacidad de respuesta a eventos o fenómenos perturbadores.
Descripción del indicador	Refiere al número atendido de eventos o fenómenos perturbadores atendidos por la Dirección de Protección Civil contemplados en el plan de protección civil.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Número de fenómenos perturbadores atendidos por la Dirección de Protección Civil contemplados en el plan de protección civil/ Número de fenómenos perturbadores atendidos en el año) *100
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	Sin información.
Meta	100%
Fuente	Registros de la Dirección de Protección Civil; INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Tabulados básicos.
URL de consulta	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Porcentaje de equipamiento adquirido para la Dirección de Protección Civil.
Descripción del indicador	Refiere al equipamiento adquirido para la Dirección de Protección Civil, de acuerdo al equipamiento programado para su adquisición en el Plan de Protección Civil.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Unidades de equipamiento de protección civil adquiridas / Unidades de equipamiento programadas para adquisición en el plan de protección civil) *100

escribiendo un nuevo porvenir



Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	Sin información
Meta	50%
Fuente	Registros de la Dirección de Protección Civil; INEGI, Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2023. Tabulados básicos.
URL de consulta	https://www.inegi.org.mx/programas/cngmd/2023/
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Porcentaje de policías municipales con Certificado Único Policial actualizado.
Descripción del indicador	Refiere a los policías con capacitación en competencias básicas, prueba de confianza y evaluación de desempeño aprobados, respecto del total de policías en el municipio.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	$(\text{Total de policías con Certificado Único Policial actualizado} / \text{Total de policías activos en el municipio}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	Sin información.
Meta	100%
Fuente	Registros de la Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor



Nombre del indicador	Número de capacitaciones otorgadas a policía municipal.
Descripción del Indicador	Se refiere al número de eventos de capacitación brindados al cuerpo policial del municipio.
Frecuencia de medición	Anual
Método de cálculo	Sumatoria de eventos de capacitación brindados al cuerpo policial del municipio por año.
Unidad de medida	Valor absoluto.
Línea base	Sin información.
Meta	30
Fuente	Registros de la Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor.

Nombre del indicador	Incidencia de accidentes de tránsito.
Descripción del indicador	Refiere al número de accidentes de tránsito por cada 1000 habitantes.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	$(\text{Incidentes de tránsito} / \text{población total del municipio}) * 1000$
Unidad de medida	Tasa
Línea base	Sin información
Meta	8
Fuente	Accidentes de tránsito en zonas urbanas y suburbanas, INEGI.
URL de consulta	https://www.inegi.org.mx/programas/accidentes/
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menor es mejor

escribiendo un nuevo porvenir



Nombre del indicador	Porcentaje de percepción de inseguridad en el Municipio de Palmar de Bravo
Descripción del indicador	Refiere a la apreciación de personas de 18 años o más sobre la seguridad de su ciudad y zona, como también sobre las autoridades encargadas de las funciones de seguridad pública y justicia.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Porcentaje de población que percibe el municipio como inseguro/total de población del municipio) *100
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	2024: 52.19%
Meta	2027: 42.19%
Fuente	INEGI, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menor es mejor

Nombre del indicador	Total de incidentes vinculados con violencia familiar en el municipio de Palmar de Bravo
Descripción del indicador	Refiere al número de incidencias de actos abusivos de poder u omisión intencional dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional, patrimonial, económica o sexual a cualquier integrante de la familia dentro o fuera del domicilio familiar.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	Sumatoria de incidencias de Violencia familiar.
Unidad de medida	Valor absoluto.
Línea base	2024: 216

escribiendo un nuevo porvenir



Meta	2027: 116
Fuente	Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menor es mejor

Eje 4: Buen gobierno

Nombre del indicador	Grado de incumplimiento de las obligaciones del municipio en materia de transparencia.
Descripción del indicador	Refiere al total de denuncias recibidas por incumplimiento a las obligaciones de transparencia respecto del total de solicitudes de transparencia recibidas.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	Total de denuncias recibidas por incumplimiento de obligaciones de transparencia / Total de solicitudes de transparencia recibidas) *100
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	Sin información.
Meta	0%
Fuente	Registros de la Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menor es mejor.



Nombre del indicador	Tasa de atención ciudadana por parte del Gobierno Municipal
Descripción del indicador	Refiere al número de habitantes del municipio atendidos mediante la iniciativa de cabildo abierto por cada mil habitantes.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Total de personas registradas en las sesiones de cabildo abierto / Total de población de 18 años y más en el municipio) *1000
Unidad de medida	Tasa.
Línea base	Sin información.
Meta	16.3
Fuente	Registros de la Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor.

Nombre del indicador	Tasa de participación ciudadana de personas de 18 años o más en foros de comunicación
Descripción del indicador	Refiere al número de habitantes de Palmar de Bravo, con 18 años o más, que participan en los foros de comunicación semanales por cada mil habitantes.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Total de personas registradas en los foros de comunicación / Total de población de 18 años y más en el municipio) *1000
Unidad de medida	Tasa.
Línea base	Sin información.
Meta	16.3
Fuente	Registros de la Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor.

escribiendo un nuevo porvenir



Nombre del indicador	Promedio de tiempo dedicado por la ciudadanía en la realización de trámites municipales.
Descripción del indicador	Refiere al tiempo promedio que la ciudadanía tarda en realizar trámites y solicitudes al Ayuntamiento a través del sistema de ventanilla única.
Frecuencia de medición	Trimestral.
Método de cálculo	(Sumatoria de los registros de tiempo para atender trámites y solicitudes al ayuntamiento a través de ventanilla única / Número de registros de tiempo para atender trámites y solicitudes al ayuntamiento a través de ventanilla única)
Unidad de medida	Promedio de tiempo
Línea base	Sin información
Meta	30 minutos
Fuente	Registros de la Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menor es mejor.

Nombre del indicador	Porcentaje de Aspectos susceptibles de mejora atendidos por el Gobierno Municipal
Descripción del indicador	Se refiere al porcentaje de Aspectos Susceptibles de mejora identificados en evaluaciones y auditorías externas realizadas al ejercicio de los recursos federales y programas presupuestarios municipales atendidos satisfactoriamente.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Aspectos susceptibles de mejora atendidos / Total de aspectos susceptibles de mejora identificados en evaluaciones y auditorías externas realizadas) *100
Unidad de medida	Porcentaje.

escribiendo un nuevo porvenir.



Línea base	Sin información.
Meta	80%
Fuente	Registros de la Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor.

Nombre del indicador	Grado de autonomía en la generación de información y estadística municipal para la planeación estratégica.
Descripción del indicador	Se refiere al número de indicadores generados de manera interna en el Ayuntamiento de Palmar de Bravo para el seguimiento y monitoreo de las acciones del gobierno municipal.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Total de indicadores generados de manera interna / Total de líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo) *100
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	Sin información
Meta	30%
Fuente	Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor.

Nombre del indicador	Gasto neto presupuestario del municipio de Palmar de Bravo
Descripción del indicador	Mide la variación del monto observado en un ejercicio fiscal con respecto al programado.
Frecuencia de medición	Anual.

escribiendo un nuevo porvenir



Método de cálculo	$(\text{Gasto neto presupuestario} / \text{Gasto presupuestario programado}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	3%
Meta	3%
Fuente	Registros de la Tesorería Municipal
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menos es mejor.

Eje 5: Cultura

Nombre del indicador	Variación anual de la actividad turística (PIB turístico).
Descripción del indicador	Mide el valor económico del sector turismo y su participación en la economía local.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	$(\text{PIB turístico en el periodo 1} / \text{PIB turístico en el periodo 0}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	0
Meta	3%
Fuente	INEGI, Indicador trimestral del Producto Interno Bruto Turístico.
URL de consulta	https://www.inegi.org.mx/temas/itat/
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor.

Nombre del indicador	Variación anual de la actividad turística (PIB turístico).
Descripción del indicador	Mide el valor económico del sector turismo y su participación en la economía local.
Frecuencia de medición	Anual.

escribiendo un nuevo porvenir



Método de cálculo	(PIB turístico en el periodo 1 / PIB turístico en el periodo 0) *100
Unidad de medida	Porcentaje
Línea base	0
Meta	3%
Fuente	INEGI, Indicador trimestral del Producto Interno Bruto Turístico. https://www.inegi.org.mx/temas/itat/
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor.

Nombre del indicador	Número de eventos culturales celebrados en un año.
Descripción del indicador	Total de eventos culturales celebrados durante un año.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	Sumatoria de eventos culturales celebrados durante un año.
Unidad de medida	Valor absoluto.
Línea base	Sin información.
Meta	10 eventos culturales por año (30 en total al término de la administración 2024-2027)
Fuente	Registros del Encargado de Cultura y el Instituto Municipal de Identidad.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor.

Nombre del indicador	Total de acuerdos de hermanamiento formalizados con ciudades extranjeras.
Descripción del indicador	Total de acuerdos de hermanamiento formalizados entre Palmar de Bravo y ciudades extranjeras

escribiendo un nuevo porvenir.



Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	Sumatoria de acuerdos de hermanamiento formalizados entre Palmar de Bravo y ciudades extranjeras.
Unidad de medida	Valor absoluto.
Línea base	Sin información
Meta	1
Fuente	Registros del Encargado de Cultura.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor.

Eje 6: Medio ambiente

Nombre del indicador	Necesidades de agua por animal sacrificado y faenado (porcino).
Descripción del indicador	Refiere a los litros de agua promedio requeridos para el sacrificio y faenado de porcinos.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	(Sumatoria de los litros de agua utilizada de acuerdo con el esquema planteado / Litros de agua utilizados)
Unidad de medida	Promedio
Línea base	Sin información
Meta	450 litros.
Fuente	Registros de la Dirección de Agricultura y la Secretaría de Servicios Públicos.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menos es mejor.



Nombre del indicador	Porcentaje de superficie cultivable en el municipio por estatus sanitario.
Descripción del indicador	Se refiere al porcentaje de la superficie cultivable por hectárea en el municipio que cuenta con un estatus sanitario favorable.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	$(\text{Superficie cultivable por hectárea en el municipio que cuenta con un estatus sanitario favorable} / \text{Total de la Superficie cultivable por hectárea en el municipio}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	11,126 hectáreas.
Meta	11,130 hectáreas.
Fuente	Registros de la Dirección de Agricultura; Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Puebla.
URL de consulta	https://ceigep.puebla.gob.mx/fichas/economico/110/PALMAR_DE_BRAVO
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

Nombre del indicador	Tasa de viviendas que desechan su basura de forma inadecuada.
Descripción del indicador	Número de viviendas que eliminan su basura enterrándola, quemándola y tirándola en la calle, terreno baldío, barranca o río, por cada mil viviendas habitadas.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	$(\text{Número de viviendas que desechan su basura de forma inadecuada} / \text{Total de viviendas habitadas en el municipio}) * 1000$
Unidad de medida	Tasa.

escribiendo un nuevo porvenir



Línea base	13.10
Meta	8
Fuente	Censo de Población y vivienda, INEGI. https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#microdatos
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Menor es mejor.

Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva de género

Nombre del indicador	Porcentaje de documentos normativos de programas presupuestarios que impulsan la igualdad sustantiva de género.
Descripción del indicador	Porcentaje de Reglas de Operación o Lineamientos de los programas presupuestarios considerados de desarrollo social que son certificados por la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública, debido a que cuentan con Perspectiva de igualdad de sustantiva de género.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	$(\text{Número de documentos normativos de programas presupuestarios que cuentan con perspectiva de igualdad sustantiva de género} / \text{Total de programas presupuestarios considerados de desarrollo social}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	0
Meta	70%
Fuente	Registros de la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor

escribiendo un nuevo porvenir



Eje Transversal 2: Derechos humanos

Nombre del indicador	Porcentaje de documentos normativos de programas presupuestarios que promueven el respeto a los derechos humanos.
Descripción del indicador	Porcentaje de Reglas de Operación o Lineamientos de los programas presupuestarios considerados de desarrollo social que son certificados por la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública, debido a que fomentan el respeto y cuidado de los derechos humanos.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	$(\text{Número de documentos normativos de programas presupuestarios que fomentan el respeto y cuidado de los derechos humanos} / \text{Total de programas presupuestarios considerados de desarrollo social}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	0
Meta	70%
Fuente	Registros de la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Gobernación, Protección Civil y Seguridad Pública.
Cobertura geográfica	Municipal.
Significado	Mayor es mejor.



Eje transversal 3: Igualdad de oportunidades

Nombre del indicador	Porcentaje de documentos normativos de programas presupuestarios que promueven la igualdad de oportunidades.
Descripción del indicador	Porcentaje de Reglas de Operación o Lineamientos de los programas presupuestarios considerados de desarrollo social que son certificados por la Secretaría del Ayuntamiento debido a que fomentan la igualdad de oportunidades.
Frecuencia de medición	Anual.
Método de cálculo	$(\text{Número de documentos normativos de programas presupuestarios que fomentan la igualdad de oportunidades} / \text{Total de programas presupuestarios considerados de desarrollo social}) * 100$
Unidad de medida	Porcentaje.
Línea base	0
Meta	70%
Fuente	Registros de la Secretaría del Ayuntamiento.
Cobertura geográfica	Municipal.
Sentido	Mayor es mejor.